



CUADRADOS DE **M**ÉXICO **Y ACCIÓN NACIONAL:** **LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE** **MUJERES**

COMPILADORA

BLANCA LUCERO MAGALLANES ALVA

CU**I**U**D**A**D** **D**E **M**É**X**I**C**O **Y** **A**C**C**I**Ó**N **N**A**C**I**O**N**A**L: **LA** **P**O**B**L**A**C**I**Ó**N** **D**E **L**I**D**E**R**A**Z**G**O** **D**E **M**U**J**E**R**E**S**

COMPILADORA

BLANCA LUCERO MAGALLANES ALVA

DISEÑO

SALVADOR JUAREZ PERALES

DERECHOS RESERVADOS 2022

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AV. COYOACÁN 1546

**LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO
VULNERA DERECHOS RESERVADOS. CUALQUIER USO DE
LA PRESENTE OBRA DEBE SER PREVIAMENTE
CONCERTADO**

ÍNDICE

01 EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y SUS MUJERES: UN BREVE RECORRIDO POR SU HISTORIA.....	5
“EL HOMBRE POLÍTICO Y LA MUJER DOMÉSTICA” MUJERES Y CIUDADANÍA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO.....	8
ACCIÓN NACIONAL Y LAS MUJERES COMO SOSTÉN IDEOLÓGICO DEL HUMANISMO POLÍTICO.....	28
UNA NUEVA ÉPOCA PARA LAS MUJERES Y ACCIÓN NACIONAL.....	41
02 PARIDAD DE GENERO ¿PARA QUE?.....	58
ACCIÓN NACIONAL Y LA PARIDAD DE GÉNERO.....	74
RADIOGRAFÍA DE LAS MUJERES EN ACCIÓN NACIONAL EN EL TIEMPO PRESENTE.....	86
03 PROMOCIÓN DE LIDERAZGOS FEMENINOS, ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	108
FUENTES CONSULTADAS.....	139

ACCION NACIONAL

"Acción Nacional": una organización permanente de todos aquellos que, sin prejuicios, resentimientos ni apetitos personales, quieren hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, definida, coincidente con la naturaleza real de la Nación y conforme con la dignidad de la persona humana.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE ACCIÓN NACIONAL EN EL LOCAL DEL FRONTÓN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO 1939. FRPH-CEDISPAN | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

01 EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y SUS MUJERES: UN BREVE RECORRIDO POR SU HISTORIA

En 1939, es decir, hace más de ochenta años, algunos personajes de la vida académica y política mexicana, como Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna, fundaron el Partido Acción Nacional (PAN), partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por estar integrado mayoritariamente por hombres y mujeres de clase media y de sectores de las élites empresariales, así

Asamblea Constituyente de Acción Nacional en el local del Frontón México, Ciudad de México 1939, FRPH-CEDISPAN | Biblioteca Digital CEDISPAN frph.org.mx

como por grupos muy cercanos a la Iglesia Católica —aunque nunca se ha auto asumido como un partido confesional—¹ (Barrera Bassols, 2007-2008, p. 9).

Acción Nacional ha sido predominantemente un partido de cuadros², “que se construyó precisamente en el rechazo a las prácticas corporativas y clientelares del estado post-revolucionario” (Barrera Bassols, 2007-2008, p. 9); y

ha sido también hasta ahora, un partido de ciudadanos [y ciudadanas], que de manera consciente y voluntaria asumen su militancia después de un cierto periodo (idealmente) de

¹ A pesar de la filiación católica de sus miembros fundadores, no tenían como objetivo crear un partido confesional, sino uno de minorías excelentes; es decir, buscaban integrarse con el predominio de los universitarios, es decir, Gómez Morín “No pretendía formar un partido de católicos, sino, en todo caso, para católicos.” (Loeza, como se citó en García Núñez, 2017).

² Los partidos políticos de “cuadros” son organizaciones controladas por un grupo relativamente pequeño de líderes, usualmente al frente del grupo legislativo o bancada parlamentaria de un partido, o en la dirigencia de los comités ejecutivos nacionales, quienes disponen de plena libertad para formular políticas con muy poca participación, interferencia o control por parte de los llamados miembros de la base de la pirámide de la membresía, y a la vez, con apoyos sólo ocasionales de los mismos. En este tipo de partidos, la libertad de acción citada se da vis a vis, las bases, cuyo apoyo financiero es insignificante, pero queda vinculada a las otras fuentes de financiamiento, ya sea que se trate de grupos pequeños de capitalistas, o de montos importantes de financiamiento público.

conocer el partido, sus principios de doctrina y sus propuestas, en calidad de miembros adherentes. (Barrera Bassols, 2007-2008, p. 9).

En este sentido los fundadores de Acción Nacional asentaron en diversos documentos sus motivos para crear el partido, así como los principios que lo sostuvieron al momento de su creación:

Sus principios son: la persona humana, su eminente dignidad, los derechos esenciales que le corresponden y la Nación entendida como una realidad viva, orgánica, varias veces secular, con un destino propio. (...) La persona humana entendida en una forma integral (...) con un destino espiritual y físico que cumplir, no aislada sino reunida en una serie de comunidades, la familia, la profesión (...). La Nación (...) con una realidad que supera a toda división en parcialidades, grupos, clases o regiones. (...) El reflejo de estos principios en el campo político significa la realización del bien común. (CEDISPAN como se citó en García Núñez, 2017)

Y para 1941 se afirmó que Acción Nacional tenía tres tareas fundamentales:

derogar el artículo 3° “y su substitución por un texto que garantice los derechos de la familia en materia de enseñanza, lograr la expedición de una ley electoral que haga posible y eficaz el ejercicio del voto, y realizar una gigantesca tarea de organización de la vida municipal en México. Estos objetivos se hicieron extensivos a las secciones femeninas del partido y su trabajo se enfocó a su realización. (CEDISPAN como se citó en García Núñez, 2017).

Las secciones femeninas se gestaron desde el seno del emprendimiento político que representó el Partido Acción Nacional, fueron espacios donde se combinaron actividades de carácter asistencialista, caritativo y de beneficencia con las labores netamente políticas, por ejemplo, la distribución de propaganda, la divulgación de los principios del partido, además de

que ellas también fueron promotoras del voto³. (García Núñez, 2017) Antes de continuar con el desarrollo de las mujeres en Acción Nacional resulta pertinente abordar lo referente al proceso por la obtención de la ciudadanía de las mujeres en el contexto del México posrevolucionario.

A lo largo de la historia el rol de la mujer ha estado impuesto al hogar, mientras ellas debían enfocarse en la familia, el hombre sobresalía como figura política, intelectual, artista, etcétera. Sin embargo, los estudios de género⁴ abrieron la posibilidad de tener otra perspectiva, pues dan cuenta sobre el hecho de que históricamente la población femenina ha participado de manera activa en la construcción de México; no sólo trabajando en la crianza y labores domésticas, sino en el espacio público, fuera del hogar, en el campo, en las fábricas, en los clubes políticos, en la prensa e incluso en el campo de batalla.

Tanto la apertura de los espacios y las acciones de aquellas mujeres que transgredieron el espacio que les habían asignado en el orden social de la época, fueron signos de que la lucha feminista⁵ comenzaba a tomar fuerza. La teoría y lucha feminista de la época puso al descubierto los idearios que ponían a las mujeres como personas de segunda clase —que es lo que hoy conocemos como discursos sexistas y patriarcales— que estaban en doctrinas filosóficas,

³ El voto a nivel municipal para las mujeres se otorgó en 1946 y el voto a nivel federal en 1953.

⁴ Los estudios de género se enfocan en la “producción académica que está dedicada al estudio, documentación y teorización de los procesos de producción y reproducción de desigualdades que se originan en la diferencia sexual” (Tepichin-Valle, 2018, 97). El antecedente éstos son los estudios de la mujer, considerados como un esfuerzo por visibilizar a las mujeres como sujetos sociales y mostrar el predominio de lo masculino, teniendo como objetivo reivindicar la historia de las mujeres, además de identificar y documentar información sobre sus condiciones de vida. Con el paso a los estudios de género el objetivo se transformó, se comenzó a “enfaticar una noción relacional que no existía en los estudios académicos centrados en las mujeres” (Tepichin-Valle, 2018, 98). Por lo tanto, la principal diferencia entre los estudios de las mujeres y los estudios de género radica en que para los primeros su objeto de estudio son las mujeres, y para los segundos lo es “su subordinación en la división de recursos y responsabilidades, atributos y capacidades, poder y privilegio. El énfasis en los estudios de género está en las relaciones de poder” (Tepichin-Valle, 2018, 98).

⁵ Entre las mujeres que se unieron a Acción Nacional con el fin de concertar con corrientes de pensamiento progresistas se construyó un discurso ecléctico en el que se plantearon la práctica de un feminismo cristiano.

científicas, políticas, así como en las prácticas sociales. A lo anterior se sumó que mujeres de la clase media y de la élite del país conocieran sobre los avances de las sufragistas en otras naciones. Y fue en este contexto que algunas mexicanas comenzaron a organizarse para la obtención de la ciudadanía y por lo tanto la inclusión política.

Si bien la lucha por el derecho al voto de las mexicanas inició en el marco de la Revolución Mexicana tomó mayor fuerza en el proceso de institucionalización del país, es por ello que esta narración partirá del Primer Congreso Feminista en México en 1915 hasta el momento que las mexicanas pudieron elegir y ser electas en 1953. En el proceso de la Revolución Mexicana se abrió una ventana hacia la conformación de lo que puede llamarse “los feminismos mexicanos”, y es que, paralelamente a las actividades que realizaron las mujeres para apoyar los distintos frentes de propaganda, bélicos y/o sociales comenzaron su lucha para lograr su inclusión política, razón por la que en las distintas campañas fue un tema que estuvo presente.

“EL HOMBRE POLÍTICO Y LA MUJER DOMÉSTICA” MUJERES Y CIUDADANÍA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

En 1914 se unieron a Venustiano Carranza un grupo de mujeres a las que se les conocía como propagandistas, ellas se trasladaron a Veracruz para para apoyarlo con la difusión del proyecto carrancista; y algunas de ellas comenzaron a editar publicaciones sobre el debate en torno a los derechos de las mujeres, crearon sociedades feministas y llevaron a cabo dos congresos en Mérida, Yucatán, en el año de 1916 (Rocha Islas, 2015). Al triunfo de la Revolución maderista algunas mujeres —a las que comenzó a identificarse como sufragistas— reclamaron al presidente interino, Francisco León de la Barra su derecho a votar, y posteriormente a

Francisco I. Madero, argumentaron que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857, ya que la Carta Magna no se refería al sexo de los votantes. Su demanda no se tuvo en cuenta. (Galeana, 2014)

Una de las principales promotoras de la lucha por la obtención del voto para las mujeres fue Hermila Galindo, quien se desempeñó como secretaria particular de Carranza, quién además fue de las impulsoras del Primer Congreso Feminista de Yucatán (1915)⁶. Su cercanía a Carranza le permitió promover la lucha por el sufragio. Para 1915, Salvador Alvarado, gobernador del estado de Yucatán, tuvo conciencia de que las mujeres eran necesarias para crear al nuevo Estado surgido de la Revolución, por lo que realizó una serie de acciones como:

- Otorgar empleo a las mujeres en la administración pública
- En 1915 publicó un decreto para reconocer los derechos domésticos, estableciendo salarios mínimos, horas máximas de jornadas laborales
- Decretó la “Ley Femenina” que reformaba el Código Civil del estado, estableciendo que la nueva edad legal de las mujeres pasaría de 30 a los 21 años, con ello las mujeres solteras podían mudarse a los 21 de su casa paterna siendo solteras, como los hombres (1915)

⁶ Resulta oportuno referir que Alaíde Foppa (escritora, crítica de arte, investigadora y feminista) observó que en septiembre de 1915 tuvo lugar otro Congreso con sede en Villahermosa, Tabasco, lo que lo convierte en el primer Congreso Feminista de México. Foppa también señala que el entonces gobernador de aquella entidad, Francisco J. Múgica, lanzó el decreto 170 por el cual se creó una escuela vocacional destinada a la cultura de la mujer bajo la idea de que: “la obra redentora del gobierno revolucionario no estará completa sin la liberación de la mujer” (1979, p. 55).

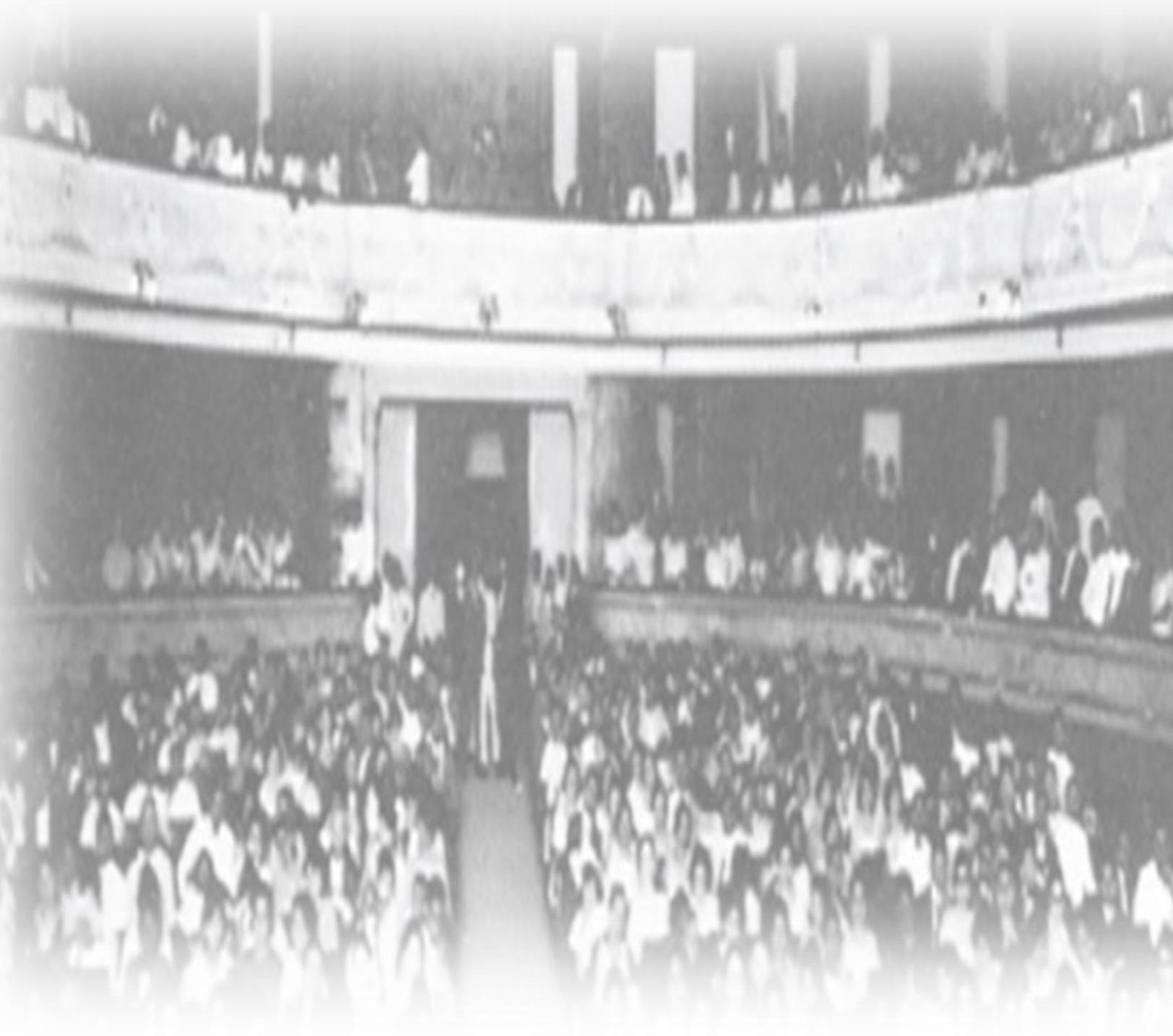
- Destinó grandes cantidades de dinero a la educación vocacional femenina
- Reformó el Código Sanitario para regular la prostitución, prohibió los burdeles y dispuso un sistema de salud para las trabajadoras sexuales. (Alejandre Ramírez y Torres Alonso, 2011)

Alvarado buscaba por una parte liberar a la mujer de la tutela social y de las tradiciones que la habían mantenido en estado de sumisión, por otra parte, incorporarlas al espacio público, que, si bien ya se daba, era pertinente validarlo con los mecanismos normativos necesarios para impregnarle a su presencia condiciones de igualdad frente a los hombres.



MUJER LEYENDO DOCUMENTO EN ACTO PRESIDIDO POR EL GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR DE YUCATÁN, GRAL. SALVADOR ALVARADO, YUCATÁN, 1915-1918. | FOTOTECA PEDRO GUERRA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN.

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES



CONCURRIDA ASISTENCIA AL TEATRO JOSÉ PEÓN CONTRERAS EN LO QUE POSIBLEMENTE FUE EL MARCO DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA EFECTUADO EN 1916. 1916. | FOTOTECA PEDRO GUERRA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN.

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Mujer leyendo documento en acto presidido por el gobernador y comandante militar de Yucatán, Gral. Salvador Alvarado, Yucatán, 1915-1918. | Fototeca Pedro Guerra, Universidad Autónoma de Yucatán.

En octubre de 1915 se lanzó la convocatoria para el Primer Congreso Feminista en Yucatán, se anunciaba que se tratarían cuatro temas: los medios sociales para liberar a la mujer del yugo de las tradiciones; el papel de la escuela primaria en la reivindicación femenina; las artes y ocupaciones que debía fomentar el Estado para preparar a la mujer para el progreso; y las funciones públicas que podía desempeñar. Se llamó a todas las mujeres horadas en Yucatán que poseyeran cuando menos conocimientos primarios; y la presidenta del Comité Organizador fue Consuelo Zavala Castillo, el Congreso se llevó a cabo en enero de 1916 y tuvo como sede el Teatro José Peón Contreras en Mérida; y se ha estimado que asistieron 617 mujeres de diversas clases sociales y de varias entidades del país. (Valles Ruiz, 2015; Alejandro Ramírez y Torres Alonso, 2011)

Tras la ceremonia de inauguración se procedió a dar lectura a la ponencia de Hermila Galindo, titulada “La mujer en el porvenir”, en la que planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como educación sexual. (Galeana, 2014)

Ante lo anterior es sencillo inferir que uno de los ejes centrales del Congreso fue la discusión en torno al sufragio femenino a nivel municipal, pero, no hubo unanimidad ni consenso en torno al tema, incluso, hubo una protesta firmada por 31 mujeres en contra del voto femenino; lo cual era el reflejo de que aún algunas mujeres cuestionaban su quehacer en



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA. HERMILA GALINDO, S/F. | ARCHIVO DE SRA. ROSARIO TOPETE GALINDO.

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

la vida política, o bien, consideraban que otros temas debían ser prioritarios en la agenda, por ejemplo, la mejora de las condiciones en el acceso a la educación:

las mujeres mexicanas no buscamos, por ahora, el sufragio [...] Queremos la oportunidad de estudiar y poder elegir cualquier profesión que ejerzan los hombres. Queremos tener acceso a todos los caminos de la sociedad humana; creemos que con esto podremos conseguir lo mismo que con el voto (María Martínez, como se citó en Valles Ruiz, 2015, 219).

Al finalizar las jornadas de trabajo en el Congreso se concluyó que la mujer podía desempeñar cualquier cargo público que no exigiera vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, era tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad. Sin embargo, se afirmó que todavía hacía falta discutir profundamente sobre la enseñanza y el voto femenino; por ello se planteó realizar un segundo Congreso de carácter nacional, y se acordó que se llevaría a cabo en la Escuela Vocacional de Artes de Mérida, en noviembre de 1916. (Rocha Islas, 2015; Valles Ruiz, 2015)

Aun cuando no existen actas del segundo Congreso que permitan conocer cómo transcurrieron los debates, la publicación la *Mujer Moderna* recupera en sus páginas reseñas del Congreso. Se sabe que Hermila Galindo nuevamente fue ponente y en esta ocasión propuso una “igualdad de ilustración” entre hombres y mujeres: con ello se refería a que se otorgaran los mismos derechos y las mismas prerrogativas a ambos sexos. Además, desarrolló una puntual argumentación sobre el derecho al voto:

Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones, la mujer especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones

gubernativas y, si por acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así, pues para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de las prerrogativas la desconoce y no le concede ningunas de las que goza el varón [...] Las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres (como se citó en Rocha Islas, 2015, 220).

Sin embargo, nuevamente hubo controversias en torno al tema del sufragio. Los argumentos esgrimidos por Galindo al parecer no fueron válidos en un contexto androcéntrico. Proponer la inclusión de las mujeres en la vida política del país como ciudadanas significaba no sólo un desafío, sino un atentado contra el orden social establecido. Si bien, las propuestas no prosperaron en ese momento, los escritos de Galindo contribuyeron a legitimar las demandas de las sufragistas. Además, dichos Congresos fueron de gran importancia, fueron espacios en los que las mujeres se pudieron reunir públicamente para hablar sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones civiles con los hombres.

Posteriormente Hermila Galindo presentó al Congreso Constituyente de 1917 la solicitud de sufragio para la mujer, aunque restringido, consideraba que sólo un grupo reducido de mujeres estaba apto para votar y ser votado, posición que se entiende si se toma en cuenta que en 1910 el país contaba con una población de quince millones de personas, de las cuales 75 por ciento eran analfabetas. (Valles Ruiz, 2015) Su propuesta se discutió y se decidió negar a las mujeres el derecho al voto argumentando que:

[...] en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como

llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en ese sentido (Diarios Diario de los debates de la Cámara de Diputados de la Cámara del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, como se citó en Tuñón, 2014, 82).

Así, el artículo 34 de la Constitución se redactó en masculino, las mujeres fueron omitidas. Tras este fracaso para la lucha sufragista, Hermila Galindo no desistió, decidió poner en práctica sus convicciones sufragistas y lanzó su candidatura para diputada federal por un distrito electoral de la capital del país, en las elecciones para presidente y legisladores locales que se convocaron al día siguiente de la proclamación de la carta constitucional. Galindo aprovechó que la Constitución no prohibió que las mujeres pudieran contender por puestos de elección popular. (Cano, 2014)

La candidatura de Galindo dejó al descubierto que no existía un impedimento jurídico explícito respecto a la participación electoral de las mujeres. La redacción del artículo 34 de la Constitución era ambigua, ya que se refería al ciudadano como sujeto universal, sin excluir abiertamente a las mujeres. Sin embargo, para el siguiente año, la Ley Electoral Federal estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones. Pese a que dicha ley puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular, no evitó que el voto femenino se legislara en algunas entidades, que Yucatán tuviera tres diputadas y una regidora. (Cano, 2014)

Después de proclamada la Constitución de 1917 las disputas por el poder continuaron por más de dos décadas, dirimiéndose con las armas en la mano; y ante el belicoso contexto parecía que no había cabida para las mujeres. Surgieron varias posturas



CASASOLA. MITIN DE SUFRAGISTAS PIDEM EL VOTO ELECTORAL DE LA MUJER. CIUDAD DE MÉXICO, 1921. | FOTOTECA NACIONAL.

opositoras al sufragio; unos opinaban que otorgarle a la mujer el derecho era darle doble voto al hombre casado, porque supuestamente ellas votarían según les dijera su marido; parte de la élite revolucionaria argumentó que eran más susceptibles que los hombres de caer bajo la influencia de la Iglesia Católica y podían votar por intereses clericales; y otros no creían necesario hacer reformas constitucionales, porque cuando se hablaba del voto de los mexicanos, se incluía también a las mujeres, aunque tal derecho nunca hubiera sido puesto en práctica. (Galeana, 2014; Cano, 2014).

La lucha de las mujeres por obtener sus plenos derechos civiles continuó, surgieron nuevas asociaciones de mujeres con el objetivo de obtener el sufragio. Algunas de ellas fueron: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. Además, entre 1920 y 1935 se realizaron en la Ciudad de México varios encuentros de mujeres: el Primer Congreso Nacional Feminista en 1923, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres; el Congreso de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas en 1925; tres Congresos Nacionales de Mujeres Obreras y Campesinas en 1931, 1933 y 1934; y el Congreso sobre la prostitución en 1934. (Galeana, 2014; Tuñón, 2014).

Además, durante el periodo en el que se desarrollaron dichos encuentros el sufragio femenino se logró en los estados de San Luis Potosí (1923), Tabasco (1925) y Chiapas (1925). A pesar de tratarse de regiones muy distintas entre sí, sus gobernadores compartían algunos elementos comunes en su retórica y tenían el apoyo de partidos locales de orientación política socialista y radical. (Cano, 2014)

Si bien, las organizaciones de mujeres continuaron su luchas y debates fue hasta la segunda mitad de los años treinta durante el gobierno cardenista que adquirieron mayor



CASASOLA, MUJERES SE MANIFIESTAN Y EXIGEN SUS DERECHOS CIVILES, CIUDAD DE MÉXICO, 1939. | FOTOTECA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES



CASASOLA. MIEMBROS DEL FRENTE ÚNICO PRO-DERECHO DE LA MUJER, CIUDAD DE MÉXICO, 1934-1940. | FOTOTECA NACIONAL

visibilización. La investigadora Enriqueta Tuñón (2014) destaca que durante la primera mitad de la década estuvieron vinculadas con el proyecto de educación que se implementó, ya que entre sus objetivos fundamentales se recomendó la integración de las mujeres a la vida nacional y una educación que sirviera de base para la igualdad entre ambos sexos.

A partir de la segunda mitad de los años treinta las mujeres comenzaron a insistir con más fuerza en la obtención de los derechos políticos y, en este contexto, se creó el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM). Organismo que tuvo más de 50 mil mujeres afiliadas, fueron mujeres con diferentes saberes y quehaceres, en las reuniones asistían obreras, intelectuales, feministas de izquierda y derecha, liberales y católicas. (Tuñón, 2014).

En 1937, el entonces presidente Lázaro Cárdenas afirmaba que: “En México el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquel se ha reservado para sí derechos que no se justifican” (citado en Tuñón, 2014, 86). Ante esta declaración las mujeres del FUPDM postularon a Soledad Orozco como candidata por León, Guanajuato; a Refugio García por Uruapan, Michoacán; sin embargo, se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones, era necesario reformar primero la Constitución. Ante esto, integrantes del Frente se movilizaron, organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente.

La presión orilló a Cárdenas a anunciar en agosto de 1937 que colocaría “a las mujeres en el mismo plano que los hombres. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando su presencia en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política”. El 19

de noviembre finalmente presentó la iniciativa para reformar al artículo 34° constitucional y que se otorgara la ciudadanía plena a las mujeres. (Galeana, 2014)

Aunque en septiembre de 1938 la reforma fue aprobada en la mayoría de las Legislaturas de los Estados, no se publicó la declaratoria correspondiente; el proceso legislativo

se detuvo y se pospuso a lo largo de todo el periodo presidencial. Posiblemente decidieron detener la reforma ante la tensión electoral y ante el temor de que las mujeres, tradicionalmente católicas, votaran por el candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, que era el opositor de Manuel Ávila Camacho. (Tuñón, 2014).

Después de este fracaso, el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer comenzó a debilitarse. El gobierno —como hizo con otros grupos— dividió al movimiento de las mujeres y lo incorporó a la política partidista para con esto institucionalizar su acción. Integradas al partido oficial las mujeres del FUPDM perdieron autonomía y sus demandas quedaron paralizadas, no solo no lograron el derecho al voto, sino que también sin una organización propia.

Las mujeres ahora organizadas entorno al Partido de la Revolución Mexicana se sumaron a la designación de Ávila Camacho, aceptando el papel que éste les asignaba dentro del hogar, aunque sin abandonar su petición de derechos políticos para todas las mujeres. Fue así como a partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la República, a la espera de



CASASOLA, MIGUEL ALEMÁN LEYENDO UN DOCUMENTO, DURANTE UN MITIM EN SU CAMPAÑA ELECTORAL, CIUDAD DE MÉXICO, 1945. | FOTOTECA NACIONAL.

que él hiciera suya la demanda del voto. Así fue como durante la campaña electoral de Miguel Alemán en 1945, las mujeres en lugar de exigir su derecho al voto como en los tiempos del FUPDM, éste se solicitó como un favor dependiente de la voluntad presidencial. (Tuñón, 2014).

El 27 de julio de 1945, durante un mitin, el candidato ofreció el derecho al voto municipal. En su discurso manifestó que su gobierno sería de progreso, por lo tanto, la incorporación de las mujeres a la vida pública correspondería a una etapa importante en la evolución del país; sin embargo, les pedía, asegurar la reproducción de la familia, y que no dejaran de ser la mujer abnegada dentro del hogar. Una vez electo presidente Miguel Alemán cumplió su promesa, y el 17 de febrero de 1947 se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115. (Galeana, 2014; Tuñón, 2014)

El primer paso estaba dado. Las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios, fue el momento en el que ellas se tuvieron mayor presencia en distintos ámbitos de la vida nacional; ellas fundaron grupos de distinto tipo: de corte político, religioso, cultural, de revolucionarias, de profesionistas como abogadas y médicas, de empresarias, de comerciantes y de amas de casa, había también mujeres integradas a los partidos políticos, a centrales y a sindicatos.

A lo largo del sexenio alemanista hubo dos posiciones entre los grupos de mujeres y feministas en relación con el sufragio. Por un lado, las mujeres que le estaban agradecidas al presidente por el voto municipal, y por otro, las antiguas dirigentes del FUPDM que, con una posición más crítica, le seguían solicitando la reforma del artículo 34 constitucional.

Para la década de los cincuenta, la mayor parte de los países de América Latina había establecido el sufragio universal femenino. México era signatario de la Carta de los Derechos Humanos que instituía de manera explícita la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que era una flagrante inconsecuencia el haber reconocido el voto femenino solo en el nivel municipal, así como mantenerlas al margen de los derechos electorales estatales y federales. Por lo que, en 1952 Adolfo Ruíz Cortines durante su campaña electoral, prometió el sufragio femenino a nivel federal (Cano, 2015)

En este sentido es necesario insistir que la decisión de Ruiz Cortines no fue por estar a favor de la igualdad, pues su postura era igual de conservadora que la de Miguel Alemán; consideraba que el ámbito político era de los varones y la importancia de las mujeres radicaba en ser madres y esposas abnegadas, otorgaría el voto para que ellas participaran en la vida nacional, pero a través de una “política femenina”, encauzada por el partido oficial. Inmediatamente después de tomar protesta, envió la iniciativa al Congreso; la iniciativa fue aceptada, y en octubre de 1953, se publicaba en el Diario Oficial, obteniendo, de esta manera, las mujeres mexicanas el derecho a votar y ser votadas en cargos de elección popular (Tuñón, 95)

Aunque el voto les fue otorgado, su participación en la política se mantendría limitada a labores de acuerdo con su género. Gabriela Cano (2014) señala que las mujeres participaron en campañas de alfabetización y solución a problemas de habitación, alimentación, vestido, medicinas, esparcimiento; y aquellas mujeres que no cumplían con los papeles tradicionales (esposa y madre), quedarían fuera de las actividades políticas. Considerando lo anterior es posible concluir que las mujeres



MUJERES RECIBEN PAPELETA PARA EJERCER SU VOTO, CIUDAD DE MÉXICO, 1955. | FOTOTECA NACIONAL.

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

entraron legalmente a formar parte de la vida pública con una conducta pasiva frente a la política de México. Se les dio el voto en un contexto en donde no había libertades democráticas; y considerándolas personas menos capaces que los hombres, pero que ya habían demostrado que se podía confiar en ellas.

Fue el 3 de julio de 1955 cuando las mujeres mexicanas pudieron votar por vez primera en unas elecciones federales. Pese al contexto bajo el cual se dio el sufragio votar fue, y es, tener voz y poder alzarla. Las mujeres del siglo XIX y XX tenían mucho que decir, denunciar, y demasiado que reclamar en términos de igualdad política.

ACCIÓN NACIONAL Y LAS MUJERES COMO SOSTÉN IDEOLÓGICO DEL HUMANISMO POLÍTICO

La primera generación de mujeres de Acción Nacional tuvo como característica principal la relación de parentesco que guardaban con los hombres que se integraron en tornos al partido. La proyección o la intención de vincular a las mujeres con la actividad política era por la necesidad de lucha ante el agravio que sentían ante las políticas cardenistas, sobre todo en el terreno educativo y económico.

El Bien Común y la familia constituyeron el terreno fértil de la participación política femenina en Acción Nacional⁷, de ahí que en la convocatoria que lanzaron los líderes fundadores

⁷ El humanismo político panista rescataba —rescata— los conceptos de persona humana y Bien Común, difundidos por el catolicismo social. Con respecto a la persona humana Efraín González Luna, señalaba lo siguiente “Es, pues, el mismo hombre individual el hombre personal. Sólo que el concepto de la persona nos entrega la idea íntegra y plena del hombre. [...] El hombre, con su destino, con su cuerpo, con su razón, con su libertad y con su responsabilidad: esa es la persona humana.” Y en palabras de María Elena Álvarez, Bien Común es: “que el que tenga ayude al que no tiene, que haya más igualdad y menos diferencias. Pues esos son principios universales, que Santo Tomás, como filósofo, pues los sentía y los divulgaba en sus obras.” El Bien Común ha sido desde un inicio el objetivo de Acción

se exaltó la capacidad de dádiva y pureza de las mujeres. En la primer Asamblea Constituyente del Partido, Gómez Morín expuso que era tarea de todos, hombres y mujeres, “la grave y magnífica responsabilidad de decidir sobre la suerte de la Nación” y marcaba como obligación la participación de la mujer en la vida pública de México “con el tesoro bendito de sus virtudes auténticas” (Gallardo, 1953, 6). La ideología humanista del partido les brindaba a las mujeres un espacio que no invadiera ni buscara cambiar sus principios morales, se apoyaba en ellos para lograr el Bien Común.

Cecilia Romero, formada como mujer panista, reconoce que las mujeres, desde la fundación del partido

han estado ahí. Educando, acogiendo, haciendo hogar... pero siempre apoyando a Acción Nacional. La participación política de muchas mujeres de la primera etapa del partido fue desde el hogar, como punto de apoyo a los hombres políticos. Ellas siempre como un sostén, como un apoyo, como una compañía del hombre en la creación, por ejemplo, de instituciones como el PAN. (Salado)

En el proceso fundacional las mujeres se organizaron en las agrupaciones que llevarían por nombre: Secciones Femeninas. La participación política de tales Secciones debería “inspirarse siempre en el pensamiento que Acción Nacional tiene acerca del sentido y del alcance

Nacional, por ello, Cecilia Romero nos sugiere ver el Bien Común como un ambiente: “[...] donde tiene que haber muchas cosas, no sólo los temas políticos, económicos, sociales. También de tipo cultural, de tipo humano, de tipo organizativo; de ambiente, de calidez, de calor que permite que el individuo, pues este bien alimentado, bien peinado, bañado, bien vestido, bien educado. Y que tenga, entonces, la capacidad de caminar hacia adelante, para mostrar su propia perfección. Ese es el Bien Común. El bien que a todos nos sirve, que a todos nos impulsa y nos apoya para ser cada uno mejores.” Considerando lo anterior se hace evidente que las virtudes de las mujeres, expresadas en su labor formativa al interior del hogar, no podían quedar fuera de este proyecto humanista.

de la misión de la mujer en la vida de la Nación” (Sección Femenina, 1940, 4). Se ponía especial énfasis en que las mujeres tenían que estar preparadas para enfrentar esta responsabilidad política y que no debían tomar a la ligera sus actividades. Entre las que se encontraban: promover y atraer nuevas afiliaciones de ciudadanos y fomentar en las mujeres el interés por participar en la vida política desde su núcleo familiar.

Para Cecilia Romero el llamado de motivación política que Gómez Morín hizo a las mujeres debe ser entendido como resultado natural de la acción de algunas mujeres, que, sin ser convocadas mostraron interés en las necesidades que estaba viviendo la nación. En ese sentido, Romero mujer con gran trayectoria política señala que desde antes de la fundación del PAN, ahí estaban las mujeres con los señores en el PAN. Inclusive, en algunas de las más conocidas fotografías de la Asamblea Constitutiva del PAN, se alcanzan a ver por ahí algunos sombreritos. Ahí se ve que estaban las mujeres, muy pocas ciertamente, pero estaban. Me parece que este llamado que ya, explícitamente hace Don Manuel Gómez Morín a las mujeres para que se incorporen fue como, también, una cuestión doble. Por un lado, como una consecuencia lógica de que él ahí las veía; y, por otro lado, por una convicción personal, del propio Don Manuel, de los fundadores, de que era necesario que una institución, una obra, de la envergadura de Acción Nacional, fuera realizada por hombres y mujeres; fuera, desde su principio, insisto, organizada, puesta en práctica, en acción. (Martínez Aguayo, 2015).

La idea de participación política femenina que parecían enaltecer estaba vinculada con la noción desarrollada por la Iglesia Católica. Los hombres ponían acento en la figura femenina vinculada al hombre, al hogar. Al respecto señalaba Enrique M. Loeza, en la primer Asamblea Constitutiva de Acción Nacional:



ALGUNAS MUJERES EN LA FUNDACIÓN DEL COMITÉ DE ACCIÓN NACIONAL DE TLALPAM, 1942 | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

Yo no creo en el hombre político, ese que vive de la política, el de la triquiñuela, de la engañifa y de la “chamba”. Me parece una degeneración. Menos creo en la mujer política de esa especie; sería un monstruo. Porque el hombre degenera y no pierde su carácter; pero la mujer degenera y se contradice en su esencia. (Salado Álvarez, 1939, 6)

En este sentido, en el país las mujeres que formaban las agrupaciones de corte católico y que después se adhirieron al PAN seguían en gran medida la noción de participación social desarrollada por las mujeres españolas. Desde esta concepción a las mujeres se les mostró cómo llevar sus virtudes al servicio por medio de la acción social profesionalizada y homogénea. Esto tenía como fin encaminar a la mujer hacia el ejercicio de la caridad y poner en práctica una “acción social modernizada y eficaz”. Las mujeres dentro del PAN paulatinamente adquirieron una consciencia más sólida de su quehacer y no se conformaron con ejercer acciones sociales relacionadas con la caridad. De la misma forma que algunas mujeres católicas en España, ellas comenzaron a generar espacios de formación especializada que les facilitara la ocupación de cargos profesionales oficiales o privados dedicados a la cuestión social.

Fue así como las mujeres —desde el modelo del ideal femenino— aportaron elementos que se volvieron característicos del partido:

El primer aporte está en el tema de la dignidad de la persona. La mujer aporta sus cualidades naturales, que son mucha más capacidad de escucha, mucha posibilidad de acogida, mucha más visión sobre el cuidado de los demás, sobre la hospitalidad, sobre la caridad, sobre el trabajo en conjunto. Y, por otro lado, las mujeres del PAN que ya traían esta incipiente formación de temas de organización, pues empezaron a ponerse de acuerdo para cuidar los centavos —No los pesos, ni los millones— para generar posibilidades de ir teniendo un espacio



SECTOR FEMENINO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL S/F | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

limpio, de ir dando un sentido más humano, vamos a decir, al trabajo de la política, que, aparentemente, aparece siempre en un primer lugar, en un primer momento, como algo muy propio de los hombres y como algo que no tiene mucho sentimiento. Entonces, eso le aportaron las mujeres. Empezaron a organizarse de manera tal, que, en los Comités del PAN, en donde había mujeres, se veía más limpieza, más luz, más aprovechamiento del espacio, de tiempo, dinero, de todo. (Martínez Aguayo, 2015)

La acción de las primeras Secciones Femeninas abarcó desde servicios sociales hasta el impulso a sus maridos, novios, hijos o hermanos a continuar en la lucha; “ayudarlos a sacudir la inercia”. Un aspecto importante de esta noción de participación política es que las mujeres que tomaban la iniciativa para participar en el movimiento invitaban a las mujeres a ser independientes. Pero no una independencia del tipo que reclamaban las feministas, en relación con el derecho a participar de la vida política directamente, sino a una independencia en el hogar:

Recordadles que sois el hogar, que sois capaces de conservar el hogar a pesar de todas las adversidades y en medio de todas las vicisitudes nacionales. En ese fecundo reposo del hogar, haced que germine esta cosa nueva que salvará a México: la virilidad ciudadana.

El apoyo desde casa se consideraba fundamental para los integrantes del partido. La participación de la mujer en la política de la nación, durante la primera etapa de gestión de Acción Nacional no estaba en la calle, al lado de los hombres, sino como sostén y resguardo para los hombres que debían luchar para recuperar aquello de lo que estaban siendo privados por el gobierno pos revolucionario. (Salado Álvarez, 1939, 9)

Conjuntar el trabajo doméstico con una participación política activa era un reto para las primeras mujeres panistas; sin embargo, el verdadero problema se encontraba fuera de sus hogares. En aquellos tiempos, los obstáculos estaban más bien determinados por las condiciones políticas nacionales y por la discriminación que imperaba en la política posrevolucionaria. Esta idea es muy esclarecedora, sin embargo, no ilustra con precisión de qué condiciones se habla ni de las sutiles formas en que ocurría dicha discriminación. Es en este aspecto que el siguiente testimonio histórico de una militante activa del PAN puede ayudar a comprender los detalles de dichos obstáculos.

[...] a pesar de que el PAN yo lo considero como uno de los impulsores de la participación de la mujer en la política, dentro de su estructura siempre estuvo su instituto de la mujer y había muchos espacios para la capacitación de las mujeres, pero al momento de que la mujer decía “oye yo quiero participar, yo quiero hacer un trabajo serio en la política” le decían: “no espérate” [...] Recuerdo que llegó una mujer un día y me dijo “yo quiero ser diputada, he estado trabajando mi distrito, he hecho reuniones, voy y visito, voy y toco puertas” le dije “adelante, hazlo” me dice no, ella tenía su grupo político y ya sabes “es que me dicen que no, que le toca a fulano de tal” [...] (citado en Ruíz Guerra et al., 2020)

Como se puede ver en dicho testimonio, uno de los principales obstáculos para la participación política de las mujeres radicaba en una cultura política androcéntrica y machista. Esta narrativa demuestra que la participación política de las mujeres encuentra sus primeros obstáculos al interior de la familia y de los partidos. El ambiente político es “difícil” puesto que cotidianamente deben lidiar contra la discriminación de género, duplicando sus labores, deben combatir contra la corrupción y enfrentar a los poderes masculinos que controlan la vida



IMAGEN AL MARGEN DERECHO MA. IGNACIA MEJÍA S/F | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES



IMAGEN AL MARGEN IZQUIERDO ISABEL SALAS S/F | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

partidaria o parlamentaria, a la asignación de comisiones y otras cuestiones más (González Marín, 2008). En aquellos tiempos, otro obstáculo también dificultaba el empoderamiento de las mujeres y se trataba de un tímido acercamiento femenino a la política.

Pero esto último fue cambiando, figuras como las de Ana Salado Álvarez, Amelia Sodi, Luisa Isabel Salas y María Ignacia Mejía dan cuenta de ello. Ellas fueron figuras emblemáticas de liderazgo, posicionamiento político y militancia activa. Fueron también mujeres con grado de educación superior o con títulos técnicos, lo cual les dio elementos para construir discursos reflexivos respecto a su papel en la vida política. A continuación, se expone someramente su trayectoria política, en la que es posible observar ciertas similitudes que quizá explican los intereses que compartieron. (García Núñez, 2017)

- Ana Salado Álvarez fue la autora del folleto “La Misión de la Mujer”, el cual se puede considerar como el primer producto de propaganda de Acción Nacional dirigido expresamente a las mujeres. Incluso uno de los primeros folletos del partido, y se puso en circulación a mediados de 1939 y, de acuerdo con la correspondencia del periodo, se envió generalizadamente a los comités regionales que se encontraban en funcionamiento, por lo cual se infiere que tuvo una amplia difusión. (García Núñez, 2017)

- Amelia Sodi fungió como jefa de la sección femenina nacional entre 1939 y 1940. Si bien su educación escolar llegó hasta el sexto año de primaria, obtuvo títulos en diversos campos: cultora de belleza, directora de educación física del Sistema Mc Levy, técnica en electrólisis Hoffman y maestra acuática en el Sistema Mr. Cureton. Ella se involucró en asociaciones sociales diversas, como la Asociación de Ayuda Social de la Colonia La Balsa y en la Asociación Pro-Derechos de la Mujer, así como en la fundación de instituciones para la



MUJERES DE ACCIÓN NACIONAL, 1952 | BIBLIOTECA DIGITAL CEDISPAN FRPH.ORG.MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

- formación y el esparcimiento femenino, como el Instituto Juana de Arco, el Instituto Esparta y el Club Deportivo y Cultural Femenino. (García Núñez, 2017)
- Luisa Isabel Salas estudió en la Escuela Normal Superior, donde se especializó en el campo de la historia. En su trayectoria resalta su militancia en organizaciones católicas: en la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC) y de la Acción Católica Mexicana (ACM). Además de ser fundadora del partido, Salas fue presidenta de la Comisión Femenina en los años cincuenta. (García Núñez, 2017)
- María Ignacia Mejía también fue también maestra normalista, dentro del PAN fue consejera regional e integrante del Comité Directivo Regional en Michoacán de 1939 a 1961 y presidenta fundadora de la Sección Femenina del PAN en ese estado. (García Núñez, 2017)

Estas mujeres se encontraron en la cúpula del partido, escribieron y pronunciaron discursos en las asambleas; asimismo tenían como puntos de encuentro el hecho de que cursaron carreras y estudios diversos, en términos generales, recibieron una formación escolar superior a la de otras mujeres de su tiempo. Asimismo, estuvieron involucradas en asociaciones sociales organizadas con fines específicos y en organismos de naturaleza religiosa. Características como las antes expuestas las definieron para concordar con los principios de Acción Nacional y, como resultado, afiliarse al partido para realizar sus aspiraciones de incidencia social y también política. (García Núñez, 2017)

UNA NUEVA ÉPOCA PARA LAS MUJERES Y ACCIÓN NACIONAL

Fue hasta la década de los setenta cuando las mujeres realmente comenzaron a integrarse a la vida pública del país. A partir de entonces comenzaron a surgir grupos diversos de Mujeres que pretendían erradicar prejuicios, costumbres discriminatorias, reclamar por que las leyes laborales reconocieran igualdad de derechos a las trabajadoras, pugnaban por que se reconociera la función social de la maternidad, solicitaban guarderías y facilidades laborales para ejercer el rol materno (Girón et al., 2008). Comenzó un período de arduas luchas sociales para conseguir en todos los niveles una representación femenina equitativa. Si bien se inició la incorporación de las mujeres al mercado laboral, las crisis financieras de la siguiente década las lanzaría masivamente al mercado laboral. En todo el país, las mujeres también tomaron las calles para exigir y conseguir viviendas dignas, mejoras en las colonias, agua, drenaje, abasto de productos básicos y mucho más. En la política, todavía con muchas dificultades ellas comenzaban a ocupar diversos espacios, aunque su participación era basta y muy activa, pero pocas veces se reconocía su protagonismo o su relevancia.

Además, en la década de 1980 hubo una ruptura en la hegemonía política del PRI a partir de la intervención del PAN. En los primeros años de la década Acción Nacional tuvo varios triunfos a nivel municipal y estatal en el norte del país, además de que frente a la tradicional política proliferante de prácticas electorales fraudulentas el partido se concentró en acciones de defensa del voto a partir de mítines, marchas, llamado a la desobediencia civil, caravanas por la democracia, boicots, etcétera. (Barrera Bassols, 1992) En todos estos procesos, así como en los triunfos panistas, la participación femenina fue avasalladora.

Surgió entonces un movimiento en Acción Nacional que ha sido denominado como “Neopanismo” por Dalia Barrera Bassols (1992), cuya vocación por el poder se sustenta en una base social que garantice su victoria. Se trató también de un momento de emprendimiento de campañas modernas, agresivas, diferentes que enfatizaban la posibilidad de un cambio, pregonaban un nuevo nacionalismo, predicaba una sociedad moderna. En este “Neopanismo” se manejó la idea de que las mujeres eran las más aptas para la lucha contra la corrupción, por la democracia, enalteciendo su papel como madres de familia lo cual las equiparaba al “pilar de la moralidad y defensa de los derechos ciudadanos” (Barrera Bassols, 1992, p. 112). A pesar de ello, y de moverse hacia la inclusión de mujeres del sector popular, esto tampoco se tradujo en la adopción de medidas claras y contundentes que promovieran la participación y por lo tanto empoderamiento político de las mujeres.

En 1993, comenzaron a darse los primeros pasos para una reforma electoral en materia de género. Se aprobó una legislación que señalaba que los partidos promoverían una mayor participación de las mujeres en la vida política de México, a través de un cambio a la fracción tercera del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Vidal, 2008) Aunque en la realidad se trataba de una “simple recomendación a los partidos políticos del país”, la representación de las mujeres sí experimentó un notable crecimiento. (Vidal, 2008). En ese mismo año, Cecilia Romero era Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y Gloria León de Muñoz dirigía la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, mientras que en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) ocupaban cargos Esperanza Morelos Borja, María Elena Álvarez de Vicencio, Luisa María Calderón y María Teresa Ortuño, quienes establecieron distintos diálogos con ONGs y organizaciones de mujeres. (Barrera Bassols, 2008) Finalmente,

fue gracias a los acuerdos de Beijing que se fomentó mucho más en forma la participación política de las mujeres.

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres fue celebrada en Beijín —durante el mes de septiembre—, la que según los informes de ONU Mujeres logró una asistencia de 17.000 participantes y 30.000 activistas en la búsqueda de un mismo objetivo: “la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes.” (ONU Mujeres). En el marco de esta Conferencia se firmó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijín*⁸, la cual se pensó como una herramienta para “crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad” (ONU Mujeres, 2014,18), convirtiéndose en un parteaguas para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. 189 países participantes adoptaron una serie de compromisos para fomentar el acceso de las mujeres al poder, se encaminaban

a garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, se [contempló] la adopción de las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género para lograr el adelanto y la potenciación del papel de las mujeres. (Gómez, 2016, 7)

⁸ La Plataforma puede consultarse en el siguiente hipervínculo: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

La *Declaración y Plataforma de Beijín*, fue considerada progresista para la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, identificando doce esferas de especial preocupación: 1. La mujer y el medio ambiente; 2. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; 3. La niña; 4. La mujer y la economía; 5. La mujer y la pobreza; 6. La violencia contra la mujer; 7. Los derechos humanos de la mujer; 8. Educación y capacitación de la mujer; 9. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; 10. La mujer y la salud; 11. La mujer y los medios de difusión y 12. La mujer y los conflictos armados. (ONU Mujeres)

Por lo que se instó a los gobiernos a:

1. demostrar un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover los derechos de las mujeres;
2. llegar a las mujeres y las niñas más marginadas abordando las graves y crecientes desigualdades, así como las múltiples formas de discriminación;
3. reforzar la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y respaldar los mecanismos nacionales a favor de la igualdad de género y las organizaciones de mujeres para ejercer una mayor influencia en las decisiones política;
4. contar con una mayor implicación de los hombres como defensores de la igualdad de género;
5. aumentar exponencialmente los recursos destinados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres. (ONU Mujeres, 2014)

Y de acuerdo con Gloria Brasdefer (1995), la participación mexicana en dicha conferencia se sustentó en los siguientes puntos:

- Es imprescindible la creación de un mecanismo específico, gubernamental, facultado para diseñar, ejercer e instrumentar políticas públicas dirigidas a las mujeres.
- Para crear este tipo de mecanismos es necesario establecer un órgano colegiado que cuente con redes en toda la infraestructura estatal y que examine los efectos por género de dichas políticas o normas.
- Asegurar la participación equitativa de las mujeres en las estructuras productivas mediante el Programa Nacional de la Mujer, cuyo objetivo central sería asegurar el incremento de las oportunidades laborales, educativas, de salud, capacitación, acceso a recursos productivos y al bienestar social de las mujeres.
- Instituciones a cargo de información socioeconómica nacional, deben mejorar y ampliar sistemas de capacitación y recolección de datos estadísticos deben hacer levantamientos con perspectiva de género para ser utilizada su información en políticas de planeación.
- Imprescindible transformar “patrones culturales” para frenar las relaciones asimétricas y la inequitativa participación en la vida pública. Modificar los estereotipos en educación, medios y sociedad general. Integrar ámbito de valoración equitativa y de participación activa de las mujeres.
- Entender la violencia como un problema estructural que implica los ámbitos psicológico y emocional. Legislar para visibilizar dicha violencia y sancionarla como problema de orden público.
- Impulsar acciones con el objeto de fomentar la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de los hijos.



- Empezar políticas integrales que incorporen la relación entre género y etnia para combatir y erradicar la pobreza de las mujeres indígenas.
- En el ámbito de la participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, no sólo debe pensarse en incrementar su participación en los poderes de gobierno, sino en todos los espacios organizados de la sociedad.

Margarita Zavala y Patricia Espinosa, acudieron como representantes del Partido Acción Nacional a dicha Conferencia, además, a ellas se sumaron María Elena Álvarez y Gabriela Gutiérrez de León, quienes asistieron al foro paralelo. En la Conferencia se encontraron diferentes corrientes del pensamiento feminista y a favor de las mujeres, lo que fue una oportunidad para las panistas para “ponerse al día”, como parte de un esfuerzo por “modernizar y adecuar el discurso de Acción Nacional a la realidad de las mujeres mexicanas” (Barrera, 2008, 15). Tras esta experiencia, Ma. Elena Álvarez declaró:

[Es necesario que el PAN] conozca, estudie y de respuesta a la realidad de la mujer mexicana y que proponga y demuestre con hechos la importancia que da a la participación política de la mujer; que logre el cambio profundo en la mentalidad de los hombres y mujeres, para que esta sociedad sea más humana, es decir, la construya hombres y mujeres. (como se citó en Hidalgo, 2000, 367)

Como producto de la experiencia en Beijín se publicó el libro *Realidad de la mujer mexicana y propuestas del Partido Acción Nacional*, actualizado en 1998 y editado por segunda vez al año siguiente (1999). Ahí se presentó un diagnóstico sobre el contexto de las mujeres mexicanas respecto a salud, educación, trabajo y se formularon propuestas específicas para solucionar los conflictos en dichas áreas. (Barrera Bassols, 2008). A partir de ese momento en

México comenzaría la gestión institucional de una política de cuotas o de acciones afirmativas, con lo cual la sociedad se ha ido acostumbrando desde entonces a ver mujeres en las tribunas. Este fue uno de los avances más significativos a nivel internacional que facilitaron a las mujeres panistas, así como a las de otros partidos, el acceso a los cargos de poder y de elección popular. (Girón et al., 2008) Sin duda la participación política de las mujeres se incrementó a partir de 1995, pero sólo subió al 9 por ciento de mujeres en la estructura de participación política directa. (Correa & Rodríguez, 2008) A continuación se presentan un par de tablas con información de Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática, y así abordar el caso particular del PAN (1997 hasta el 2006).

INTEGRANTES TOTALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DIPUTADOS Y SENADORES DEL PRI, PAN Y PRD SEGÚN SEXO

Período	Número de personas		Total
	Mujeres	Hombres	
1977-1982	75	792	867
1983-1998	118	861	979
1989-1994	139	1069	1208
1995-2000	230	1167	1397
2001-2006	364	1493	1857
Porcentajes (%)			
1977-1982	8.7	91.3	100
1983-1988	12.1	87.9	100
1989-1994	11.5	88.5	100
1995-2000	16.5	83.5	100
2001-2006	19.6	80.4	100

INTEGRANTES TOTALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DIPUTADOS Y SENADORES DEL PAN SEGÚN SEXO

Período	Porcentajes (%)		Total
	Mujeres	Hombres	
1977-1982	9.5	90.5	100
1983-1998	10.6	89.4	100
1989-1994	10.4	89.6	100
1995-2000	12.5	87.5	100
2001-2006	20.1	79.9	100

Fuente: Correa & Rodríguez, 2008 (modificado)

Como se puede apreciar en las tablas ha habido un incremento de mujeres en los tres partidos analizados; sin embargo, a la par también ha habido un incremento de la participación de los hombres, con lo cual el crecimiento y empoderamiento femenino se ve disminuido e impedido para alcanzar la paridad de género. Al interior de Acción Nacional se observa una tendencia de crecimiento en la participación de las mujeres alcanzando del 9.5 al 20.1 por ciento del total de mujeres integrantes del CEN y las cámaras. (Correa & Rodríguez, 2008) Es importante mencionar que de las primeras 75 mujeres en 1977, pertenecían al PAN 16 de ellas, es decir, el 31 por ciento, mientras que para el año 2006, el PAN contaba con 41.5 por ciento de

mujeres en cargos políticos. (Correa & Rodríguez, 2008) Por otro lado, en 1996 en Acción Nacional solamente había 15 diputadas federales y una senadora.

Ahora bien, al aplicar un análisis de la representación por género en el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional puede revelar datos interesantes respecto a los mecanismos de reclutamiento político, los cuales son diferenciados según el sexo. (Martínez Vázquez, 2002) Y es que,

La pertenencia a las familias custodio o fundadoras del partido, tanto para hombres como para mujeres, tiene un peso determinante en su participación en las estructuras de poder internas y en los cargos de representación popular del poder legislativo. El principal mecanismo de las mujeres en el ascenso a estas estructuras es la pertenencia a la familia dirigente [...], son esposas, hijas o hermanas de varones que pertenecen a las estructuras de poder del partido. Aquí los lazos familiares han favorecido a las mujeres para mostrar sus capacidades como dirigentes, en su mayoría son mujeres con preparación profesional y con gran actividad política desde sus bases [...] el 43% pertenecen a las familias custodio y son esposas, hijas o hermanas de líderes importantes del partido [...] (Martínez Vázquez, 2002, 129)

Como se observa en las estadísticas históricas presentadas las mujeres en el PAN han tenido una presencia constante desde su fundación hasta el 2006. De hecho, se observa una tendencia creciente a incorporarse a la vida política del partido, con un crecimiento mucho más notable en las décadas de 1980 y 1990. Comenta Dalia Barrera Bassols que:

Si bien hacia 1980-1981, las mujeres representaban el 3.3% del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), en 1986 eran ya el 6.6%, saltando al 15.5% en el periodo 1987-1990 y al 25%

en 1998. Actualmente, representan el 34% del CEN (16 de 37 miembros), el 24.4% del Consejo Nacional (CN) (61 de 250 miembros) y el 12.5% de los dirigentes juveniles (4 de 32). (Barrera Bassols, 2008, 10)

Esta información adquiere relevancia a la luz de un dato muy importante: el 46 por ciento de los militantes activos de Acción Nacional son mujeres —a principios del nuevo milenio—. Esto es, cerca de la mitad de los militantes de este partido y, hay que decirlo, no se encuentran representadas en la misma proporción ni en el CEN ni en el CN, en los Comités Estatales, ni los Municipales, o las dirigencias juveniles del partido. Teniendo esto en consideración, también conviene revisar la información estadística en lo que respecta a la participación femenina panista en cargos de representación popular. En dicho respecto se sabe que

en julio de 2003, el 13.04% de las senadurías del PAN (6 de 46), el 13.52% de las diputaciones (28 de 207), el 14.24% de los diputados locales del mismo partido (45 de 316) y el 4.73% de las alcaldías (19 de 401), 5 eran ocupados por mujeres. Doce mujeres habían alcanzado un puesto como funcionarias de primer nivel en mayo de 2001, y únicamente una de ellas era Jefa Estatal (1 de 32, que implica el 3.1%). (Barrera Bassols, 2008, 10)

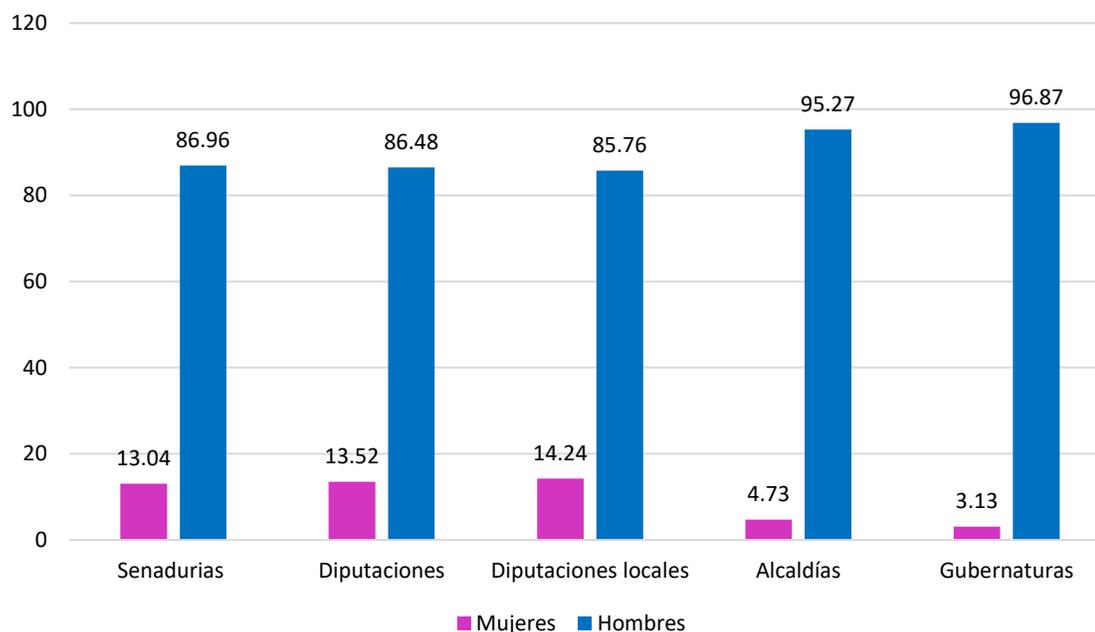
Ahora bien, si se hace una comparación con el crecimiento total de la participación de las mujeres en total, sumando los totales de PAN, PRI y PRD, se encuentra que, para 2006, la paridad de género se veía más cerca. En el caso de Acción Nacional se observó que siguen una tendencia casi paralela al crecimiento de participación masculina, pero por varios puntos porcentuales debajo de ellos. Esto se debe a que las militantes del Partido Acción Nacional se mostraban reticentes a aceptar el sistema de cuotas como un mecanismo de empoderamiento político (Ramírez, 2003). En 1995 las integrantes de la Sección Femenina del PAN, que ha sido

llamada “Promoción Política de la Mujer”, se posicionaron en contra de la medida adoptada por otros partidos políticos para contrarrestar la discriminación política de las mujeres e impulsar su empoderamiento político. Esto no significa que no reconozcan la necesidad de incrementar el número de mujeres en los cargos de decisiones.

El PAN consideraba prioritario resolver otro tipo de cuestiones, antes de adoptar las cuotas de género como medida de empoderamiento femenino, por lo que en 2003 aún les despertaba desconfianza en las panistas. (Ramírez, 2003) Así lo explicaba una militante panista para Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez (2003):

Yo no estoy de acuerdo con las cuotas. Yo creo que son una discriminación en sí mismas. Lo que tenemos que hacer es una profilaxis suficiente al interior del partido que permita que las mujeres que ya estamos en puestos de dirección integremos a otras mujeres en puestos de confianza para que demuestren su capacidad y adquieran experiencia. Así les haremos más fácil el acceso. Debemos guiarlas para incrementar las vocaciones políticas. Creo que la mayoría de las mujeres tienen esa vocación dormida. Es necesario despertarlas e ir las integrando en el trabajo orgánico del partido. Es cierto que la participación de las mujeres se ha incrementado. Sin embargo, cuesta mucho trabajo lograr que las mujeres participen en la pugna por conseguir puestos de elección o puestos de decisión dentro del partido. Quizá porque la mayoría no tiene el anhelo o el ánimo de ascender. En algunos casos las mujeres llegan a situaciones límite y no participan de manera constante y permanente. Algunas no aceptan ser candidatas a cargos de elección o puestos dentro del partido. (Ana Teresa Aranda, citada en Ramírez, 2003, 6)

Para el año 2003 la participación de mujeres panistas en cargos de representación popular manifestaba una diferencia abismal con la participación de los hombres. Así se puede apreciar en el siguiente gráfico “Participación de mujeres panistas en cargos de representación popular, 2003”:

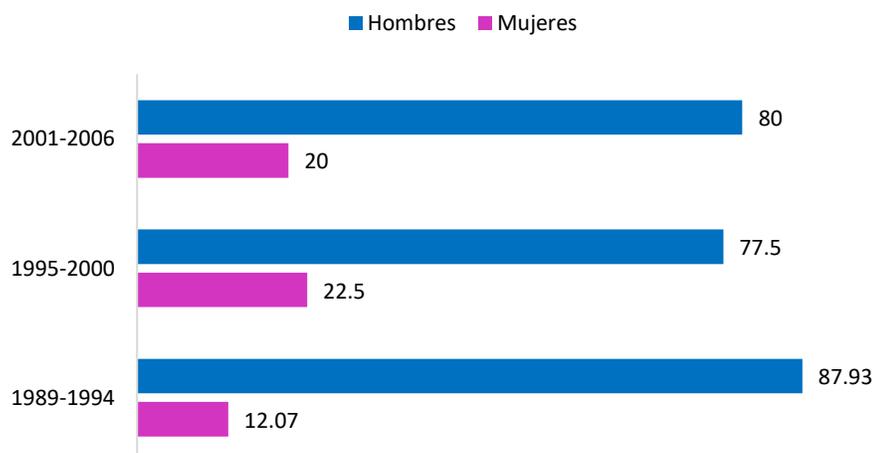


Fuente: Elaboración propia, con información de Arroyo & Correa, 2008.

Fue hasta el momento en que se actualizó la plataforma electoral de 2006 cuando el PAN consolidó una postura más inclinada a la adopción de mecanismos que garanticen la equidad de género. Se postularon cinco acciones de políticas públicas para tal efecto, especialmente relacionadas con la vida laboral, la participación política y la transversalidad por lo cual en los últimos años Acción Nacional ha tenido un relevante crecimiento debido al papel que tuvo en la

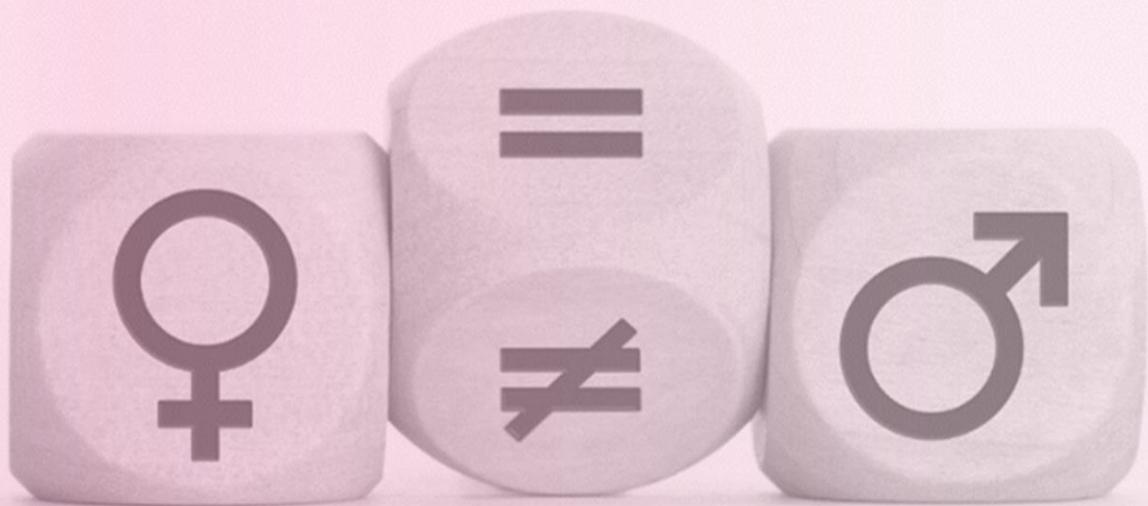
transición democrática, pero aún hay una falta de conciencia para reconocer las prácticas discriminatorias de género al interior del partido puesto que son asumidas como parte natural de las relaciones humanas, sociales y políticas; es decir, que forman parte de un orden establecido. (Arroyo & Correa, 2008) Una problemática principal en dicho sentido es que las mujeres panistas no se sienten comprometidas a defender los derechos de las mujeres en el ámbito político.

Pese a lo anterior no es posible negar que su participación en los cargos más importantes del partido ha mejorado en los últimos 30 años, pero con más intensidad en los últimos 15, aunque todavía hace catorce años no estaba cerca de alcanzar el tercio de participación. Los temas de equidad de género han tenido eco en la organización del partido. Incluso puede interpretarse como un signo de avance, aunque se puede observar que hubo un decrecimiento en el número de mujeres que participaban cuando el PAN se convirtió en el partido del gobierno, como se observa en el siguiente grafico “Porcentaje de Miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Acción Nacional según sexo, 1989-2006”



Fuente: Elaboración propia, con información de Arroyo & Correa, 2008.

El compromiso de las mujeres de Acción Nacional con la equidad de género comenzó a hacerse notable en los últimos años, y como se ha venido esbozando a lo largo del texto, a pesar de los obstáculos, las mujeres panistas son las más optimistas en relación con su movilidad hacia cargos más altos, lo cual se vincula con el hecho de que han tenido más oportunidades de estudiar y profesionalizarse.



PARIDAD DE GÉNERO | ILUSTRACIÓN ICHAM TECOLOTL

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

02 PARIDAD DE GENERO ¿PARA QUE?

Para el desarrollo de este capítulo es necesario comenzar dando respuesta a la interrogante ¿qué es la paridad de género?, para hacerlo se ha recuperado la definición que hace el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En México, la paridad de género se ha concebido como “un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.” (INMUJERES, 2020)

Y es en la búsqueda del cumplimiento de tal principio es que se han implementado las leyes de cuotas, las cuales forman parte de las acciones afirmativas, es decir, “medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre hombres y mujeres, las cuales tienen por objeto eliminar las desventajas estructurales de las mujeres para acelerar su participación equilibrada con los hombres en todas las esferas de la sociedad” (Medina, 2010, 20). De acuerdo con Alda Facio —jurista— las acciones afirmativas parten del reconocimiento de la histórica desigualdad de poder y goce de derechos entre hombres y mujeres, lo que obliga al Estado a tomar una serie de medidas, especiales con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad entre los sexos. (como se citó en Medina, 2010, 20-21)

Siguiendo este orden de ideas y considerando lo que se ha expuesto en el capítulo anterior es posible proponer que el aumento de mujeres electas para cargos de representación política parte de dos aspectos, uno histórico y otro institucional:

- a. una tendencia histórica a un aumento paulatino y constante desde 1953
- b. reformas institucionales iniciadas en la década de 1990.

En los siguientes párrafos se abordará lo referente al aspecto institucional —ya que la mirada histórica se expuso en el capítulo previo—. Las llamadas leyes de cuotas han desempeñado un papel determinante en las reformas electorales desde hace algunas décadas, y es que, en el país la voluntad de impulsar la participación equitativa entre mujeres y hombres ha sido una constante, pues generará mejores condiciones para el acceso de las mujeres a las candidaturas electorales, lo que se expresó en sucesivas modificaciones y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); y en más de una ocasión se ha admitido que una mayor presencia de las mujeres en las legislaturas genera/generará una influencia potencial en la elaboración de las políticas públicas.

En 1993 tuvo lugar a primera modificación al COPIFE, año en que se aprobó una reforma a la fracción III del artículo 175, en la que se conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres, y se trató del primer episodio expresado en una normativa a escala federal que atendía al problema de la distribución de candidaturas según el género. La relevancia de tal reforma es que se posicionó en la agenda política la importancia de favorecer las candidaturas de mujeres.

La siguiente reforma se dio en 1996, en ella se incluyó la recomendación a los partidos políticos para que consideraran en sus estatutos que las candidaturas, ya sea por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de un 70 por ciento para un mismo sexo. Pero, quedó un hueco al no especificar si se trata de candidaturas “simbólicas” o de candidaturas “efectivas”, por ejemplo

en el primer tipo podemos incluir los cargos suplentes o los últimos lugares de las listas plurinominales, así como las candidaturas en distritos uninominales que no son “seguros” para el partido, esto es, las candidaturas en distritos donde el partido sabe de antemano que sus probabilidades de éxito son nulas. Por candidaturas efectivas o “seguras” podemos considerar, por contraste, los primeros lugares titulares de las listas plurinominales, así como las candidaturas en distritos uninominales respecto de los cuales el partido conoce de antemano una probabilidad de éxito segura. Considerando estos elementos, la legislación de 1996 incorpora disposiciones materiales para la representación, pero no estipula con claridad las condiciones de cumplimiento (Reynoso y D’Angelo, 2006, 283-284).

Así, el 24 de junio de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma por la cual se estableció en la legislación electoral nacional la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, misma que exigía a los partidos políticos a respetar la ecuación 70/30 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales. Con esta reforma se buscaba promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la vida pública del país, y su importancia ha radicado en el mandato de obligatoriedad a los partidos políticos para garantizar que las candidaturas de un mismo sexo no excedieran el 70 por ciento.

Además, al ser más específica garantizó la distribución de candidaturas “efectivas” entre hombres y mujeres al imponer dicho mandato de posición en las cinco circunscripciones plurinominales, las cuales afectan a 200 escaños del total de 500 que componen la Cámara de Diputados, así como ordenarlos en segmentos de tres candidaturas en el orden de la lista plurinomial. No obstante, la legislación es poco segura para los restantes 300 escaños uninominales que quedan fuera de la aplicación de la ley de cuotas, esto a causa de la

imposibilidad de la aplicación de cuotas cuando se trata de un solo cargo en disputa. La legislación solo establece que no pueden pertenecer a un mismo sexo más de 210 candidaturas en los 300 distritos uninominales de mayoría relativa, pero ello no asegura la elección de las candidaturas restantes.

REFORMAS 1993 – 2002

Año	Comentario
1993	Se modifica la fracción 3 del artículo 175 del COFIPE, con lo que queda establecido que: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país mediante su postulación a cargos de elección popular”.
1996	Se aprueba la adición al transitorio XXII del COFIPE que señala: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no exceda de 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres”.
2002	Art. 175-A: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores, que representen los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más de 70% de candidatos propietarios de un mismo género”.

	<p>Art. 175-B: “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señala la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político”.</p> <p>Art. 175-C: integra lo que sigue: “1.- Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del IFE le requerirá en primera instancia que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y lo apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública. 2.- Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. 3.- Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo”.</p>
--	---

Fuente: Reynoso y D’Angelo, 2006.

Posteriormente en 2007 se discutió y aprobó otra reforma que desembocó en un decreto por el que se derogó el anterior Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

aprobándose uno nuevo, el cual fue publicado en el DOF el 14 de enero de 2008. En lo referente a las cuotas de género hubo importantes modificaciones respecto al aumento en el porcentaje de las mismas, así como sobre la obligación de los partidos políticos a asignar un porcentaje de su financiamiento público al desarrollo del liderazgo de las mujeres como parte de las acciones afirmativas para acelerar la igualdad de oportunidades entre los sexos. Por lo anterior resulta de interés recuperar el contenido-objetivo de los siguientes artículos:

Artículo 25. 1. La declaración de principios [de los partidos políticos] invariablemente contendrá, por lo menos: [...] e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Artículo 38. 1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales [...] s) Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Artículo 78. 1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes: [...] V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

Artículo 219. 1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. 2. Quedan exceptuadas de esta

disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

Artículo 220. 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

Artículo 221. 1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 219 y 220, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que, en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública. 2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que, en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Tales modificaciones al COFIPE se aplicaron en el proceso de las elecciones legislativas federales que tuvieron lugar en el año de 2009, en las que se eligieron a las y los diputados de la LXI Legislatura, mientras que, en lo concerniente a la conformación de la Cámara de Senadores el nuevo porcentaje de la cuota de género se aplicó hasta las elecciones de 2012. A continuación se presenta una tabla en la que se puede observar la ocupación por género de escaños en la Cámara de Diputados por Acción Nacional en las legislaturas LX y LXI, es decir, en el antecedente inmediato a la aplicación de la reforma y en la primera elección que se dio con ella.

INTEGRACIÓN POR GÉNERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LX Y LXI LEGISLATURAS.

Legislatura	H	%	M	%	Total	%
LX	140	68	66	32	206	100
LXI	92	64.8	50	35.2	142	100

Fuente: Elaboración propia, con información de Cámara de Diputados (https://sitlxi.diputados.gob.mx/cuadro_genero.php)

Es posible observar que en ambos casos la representación masculina superó el 50 por ciento, pero, en la legislatura LXI fue menor que en el periodo previo (68 por ciento y 64.8 por ciento respectivamente), esto quizá no solo respondió a aplicación de la reforma sino que también pudo haber impactado e hecho de que el número de diputaciones que ocupó Acción Nacional fue menor, ya que pasó de 206 a 142. Asimismo, cabe señalar que en la LXI Legislatura de las 32 entidades federativas 25 tuvieron la representación de al menos una diputada por Acción Nacional, siendo Guanajuato el estado con más diputadas seguido por la Ciudad de México con cinco diputadas: Gabriela Cuevas Barrón, Paz Gutiérrez Cortina, Kenia López Rabadan, Rosi Orozco y Silvia Esther Pérez Ceballos⁹.

⁹ Con información del portal web de la Cámara de Diputados:
https://sitlxi.diputados.gob.mx/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL

Cabe señalar que aunque de manera diferenciada tuvieron lugar algunas reformas a nivel estatal en sus legislaciones electorales, pues a partir de las modificaciones aprobadas en 2008 a nivel federal se planteó la necesidad de adaptar y armonizar la normativa local electoral, lo que supuso para las legislaturas locales aprobar la adopción de medidas jurídicas en materia de cuotas de género. Sobre ello hay que apuntar que la mayoría de las leyes de cuotas en los estados determinaron como porcentaje el piso estándar de 30 por ciento. Así, para finales de 2009, prácticamente todas las entidades federativas habían incorporado algún tipo de cuota de género en sus leyes o códigos electorales.

Sobre ello se debe considerar que los contenidos y alcances de las cuotas de género contempladas en las legislaciones locales se distinguen por tener diferentes impactos entre sí y en relación al ámbito federal. De tal forma que es posible afirmar que con las leyes de cuotas se ha logrado impulsar la incorporación de las mexicanas a espacios estratégicos de la política, aunque esto a sido de manera lenta, enfrentando diversos obstáculos, pero aun así comenzó a trazarse con mayor claridad el camino hacia la paridad.

A las leyes de cuotas se sumó la Reforma Electoral de 2014, a partir de la cual se prevé en el artículo 41 Constitucional que

los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.



PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES DE 2016 | TOMADA DE EFE

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Por lo tanto el principio de paridad posteriormente se estableció en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, y se puede resumir en los siguientes puntos:

- El principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos legislativos locales y federales.
- Las fórmulas de candidatos deberán ser siempre del mismo sexo, no importa si se de mayoría o de representación proporcional.
- Los partidos políticos deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género, estos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. No se admitirán criterios que tengan
 - como resultado que a alguno de los sexos le sean asignados exclusivamente distritos en los que el partido haya perdido en el proceso electoral anterior.
 - Incremento del 2 al 3 por ciento de los recursos que los partidos políticos deben asignar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Cabe señalar que lo anterior refiere al financiamiento federal.
- Las listas de candidaturas para diputaciones y senadurías, deberán ser cumpliendo el principio de paridad.
- La lista de representación proporcional deberá hacerse de forma alternada entre los géneros.
- No se admitirán por las autoridades electorales, registros que sobrepasen la regla de paridad.

- En el caso de candidaturas independientes se deberá cumplir con la paridad de género. (Liderazgos en acción consultoría, s.f.)

Tras la Reforma Electoral de 2014, en 2019 como resultado de las luchas de las mujeres y el compromiso de la primera legislatura paritaria de la historia de México, se aprobaron reformas a la Constitución Política para incorporar la Paridad en Todo, lo que ha sido considerado un logro sin precedentes para avanzar hacia una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social), lo cual se considera un indicador de la calidad democrática del país. (INMUJERES, 2020)

Estas reformas se aplicaron a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Carta Magna, y establecen la obligatoriedad constitucional de observar el principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión, además de que el mismo esquema aplica para los estados, así como en la integración de los ayuntamientos. (Cámara de Diputados, 2019)

Por ejemplo, la reforma modifica la fracción VII del apartado A del artículo constitucional 2, con la intención de incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios y poblaciones indígenas. También modifica el término varón por el de hombre en el artículo 4, mientras que en el artículo 35 se cambia el vocablo ciudadano por el de ciudadanía, demostrando la importancia del uso adecuado del lenguaje; además de que se especifica que el derecho a ser votada o ser votado será una base al principio de paridad de género.

En el artículo 41 se estableció la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad de género en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo y sus homólogos en las entidades



DIPUTADAS EN LA TRIBUNA POR LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POR LA PARIDAD | CUARTOSCURO / MARIO JASSO PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES DE 2018 | TOMADA DE EFE

federativas. Dicho principio deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos y obliga a los partidos políticos a formular la postulación de sus candidaturas, garantizando la paridad de género en los distintos cargos de elección popular. Además, se instituye en el artículo 94 que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se conforme por 11 integrantes, mujeres y hombres de manera indistinta; y se establece que será facultad del Estado estipular en la legislación aplicable a la materia las formas y procedimientos que deberán de seguirse mediante concursos abiertos que ponderen el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales.

Y en el artículo 115 se plantean dos modificaciones: la primera, con la intención de atender la correcta armonización del lenguaje incluyente; y la segunda, para instalar el principio de paridad de manera vertical y horizontal en el ámbito municipal. Frente a estos cambios, las entonces diputadas de Acción Nacional, María Marcela Torres Peimbert (Querétaro) y Madeleine Bonnafoux Alcaraz (Sonora) , hicieron algunas declaraciones.

Torres, subrayó que la reforma trata de un cambio que en apariencia parece sólo beneficiar a las mujeres, pero que será positivo para hombres y mujeres: “Desterrar la cultura machista de la sociedad permite romper estereotipos tóxicos que condenan a roles anquilosados y limitan las enormes posibilidades que tenemos todos los seres humanos. Estamos construyendo una sociedad pareja que quita obstáculos”. Mientras que Bonnafoux, precisó que su partido “no descansara hasta lograr que estos avances jurídicos redunden en políticas públicas que provoquen cambios sustantivos en la cultura política, laboral y social, y en donde aún tenemos grandes rezagos. Hoy podemos dar respuesta y cumplirles a más de 61 millones de mexicanas. Es un tema de justicia y de derechos humanos.”

Y otra mujer de las filas de Acción Nacional y entonces diputada que también tomó la palabra sobre la reforma fue Verónica María Sobrado Rodríguez, quien resaltó que la reforma contribuirá a la consolidación de una democracia más justa, incluyente e igualitaria:

Hoy avanzamos en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres al establecer la participación, por igual, en las secretarías del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, organismos autónomos, en la representación indígena ante los ayuntamientos, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y candidaturas de los partidos políticos. (Cámara de Diputados, 2019)

Asimismo, en el *Boletín N.º 1697* de la Cámara de Diputados, se refirió que la reforma precisa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá estar integrada por ministras y ministros, y la conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, respetando el principio de la paridad de género. Es decir, el principio de la paridad se aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos en cualquier entidad, así como en cualquier órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías en la Ciudad de México. La modificación constitucional también incluye tal principio en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Además, en los artículos transitorios se señala que las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar reformas en su legislación para garantizar que los procedimientos de elección, designación y nombramiento de sus autoridades sean bajo la paridad. Por lo anterior, la aprobación de tal reforma se identificó como un momento histórico, pues consolida un avance constitucional que fortalece los derechos políticos



DIPUTADAS CON CARTELES POR LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POR LA PARIDAD | CUARTOSCURO

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

de las mujeres. México se ponía a la vanguardia internacional porque a partir de ese momento contaba con una normativa nacional que aplicaba/aplica la paridad de género de manera transversal.

Fue tal el impacto de la reforma que la entonces diputada Miroslava Carrillo Martínez de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), declaró que esta reforma histórica no podía ser autoría de nadie, “es de todas y todos los que han luchado hombro con hombro desde sus hogares, oficinas, calles, escuelas, fábricas, desde el campo [...] desde cada lugar donde hay una mujer que defiende y hace valer sus derechos.” Además, este logró saba cuenta de que las mujeres han demostrado con hecho que tienen la preparación y las capacidades necesarias para participar de manera activa y como figuras de liderazgo al tomar la voz en la solución de algunos de los grandes desafíos del país, esto en todos los ámbitos de la esfera pública.

ACCIÓN NACIONAL Y LA PARIDAD DE GÉNERO

Somos mujeres con la firme convicción de que en nuestro país se deben abrir más espacios para la participación activa de la mujer en escaños políticos, brindar las mismas oportunidades y sensibilizar a la población a respetar nuestros derechos humanos y fomentar la inclusión de género en los diversos ámbitos de la vida política y social de nuestro país.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De acuerdo con la *Encuesta de Igualdad de 2018* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre los ámbitos donde se percibe mayor desigualdad entre mujeres y hombres es el político, espacio donde la desigualdad es del 28.3 por ciento. También se advirtió que el 61.6 por ciento de las personas encuestadas consideró que en nuestro país se ha trabajado poco para promover la participación de las mujeres en la política, por lo que se percibía que las mujeres tenían una participación marginal en la toma de decisiones que definen el destino del país. Lo anterior se confirmó al dar cuenta de que en ese momento el porcentaje de la presencia de mujeres en puestos de mayor responsabilidad y jerarquía en la Administración Pública Federal llegó a ser inferior al 25 por ciento. (CNDH, 2019)

Así, en el Partido Acción Nacional al tanto de los avances y retos para lograr la paridad de género en el ámbito de la política han abierto mayores oportunidades de equidad en el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, así como a las candidaturas y cargos de representación popular. Y es por ello que a continuación se esboza la trayectoria y conquistas de las mujeres de Acción Nacional en el camino a la mayor participación en el partido a partir de la década de 1990.

Durante los años 90 la vocación de las mujeres panistas por alcanzar candidaturas y cargos de elección popular, así como en la estructura partidaria era evidente. En ese entonces Blanca Magrassi de Álvarez encabezaba la Secretaría de la Mujer, y Ma. Elena Álvarez de Vicencio la Secretaría de Capacitación, espacios desde los que plantearon la necesidad de cambiar la forma en que se concebían las mujeres que integraban al Partido Acción Nacional, entendiendo que no está reñido el papel de esposa y madre con una vocación profesional y



BLANCA MAGRASSI DE ÁLVAREZ | LA OPCIÓN DE CHIHUAHUA

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES



MA. ELENA ÁLVAREZ DE VICENCIO | EL SOL DE MÉXICO / ERNESTO MUÑOZ

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

participativa de la mujer. Se valora la solidaridad de la familia con estas actividades y se pronuncian por los derechos reales, no sólo formales de la mujer y la enseñanza en la familia a niños y niñas de la igualdad intrínseca entre hombres y mujeres. (Barrera, 2008,18)

Muestra de esta nueva concepción es que para 1993, Cecilia Romero era Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Gloria León de Muñoz dirigía la Secretaría de Promoción Política de la Mujer; y en el Comité Ejecutivo Nacional ocupaban cargos Cecilia Romero, Esperanza Morelos Borja, María Elena Álvarez de Vicencio y María Teresa Ortuño. Además, Luisa María Calderón, dirigía la Secretaría de Acción Ciudadana, y desde ahí planteó una apertura al diálogo con las ONG's y las feministas.

La presencia y fuerza de las mujeres en Acción Nacional se hizo escuchar en 1994 en la Convención Nacional de Puebla, donde se habló de la “rebelión de las panistas”, pues ellas señalaron la imposibilidad de acceder a candidaturas viables. Al año siguiente en la búsqueda de más experiencias y espacios para ellas, Margarita Zavala y Patricia Espinosa, acudieron como representantes del partido a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y a ellas se sumaron María Elena Álvarez y Gabriela Gutiérrez de León, quienes asistieron al foro paralelo, lo que les brindó la oportunidad de escuchar las voces de mujeres que eran partidarias de los feminismos así como de conocer las experiencias de diversas luchas en favor de las mujeres; y es que la asistencia al Congreso formó parte de un esfuerzo por “modernizar y adecuar el discurso de Acción Nacional a la realidad de las mujeres mexicanas” (Barrera, 2008,15).

Tras el desarrollo de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer llegó la época en que se impulsaron las leyes de cuotas. Para 1996 Acción Nacional solo contaba con quince diputadas federales y una senadora, entre ellas estaban Ma. Elena Álvarez, María del Carmen Segura

Rangel, Patricia Garduño Morales, Ma. Teresa Gómez Mont y Cecilia Romero y Carmen Bolado del Real —senadora—. Ante cifras como la antes mencionada y un contexto que cada vez exigía mayor participación de las mujeres en la vida política Patricia Espinosa (1999, 370) se dio a la tarea de escribir sobre las acciones que podrían dar soluciones a las dificultades de las mujeres para acceder a un cargo:

1. Lanzar más candidaturas femeninas en los tres poderes.
2. Sensibilizar sobre los derechos ciudadanos de las mujeres y la necesidad de que participen en la toma de decisiones y ocupen cargos de liderazgo en el partido y en el gobierno.
3. Apoyar el trabajo de organismos y redes mujeres de nivel local, regional y nacional.
4. Promover la investigación sobre los factores que dificultan la incorporación de las mujeres.
5. Diseñar sistemas de información para conocer la participación femenina.

Además, ante la efervescencia y las obligaciones que el Estado había adquirido con adhesión a la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijín*, 1996 también fue el año en que dentro de Acción Nacional se organizaron encuentros de capacitación para las mujeres, como: la Reunión Nacional de Funcionarias Públicas Panistas, el Seminario “La Mujer en los Congresos”, el “Programa de Formación para Mujeres”; los cuales fueron promovidos por el área de Promoción Política de la Mujer, encabezada por Espinosa. Asimismo, se propició una política de tolerancia, respeto y relación con grupos de especialistas en problemas de género.

Patricia Espinosa se manifestó a favor de las cuotas de no sobre - representación, las cuales deberían acompañarse de cambios culturales; también manifestó que las

responsabilidades del hogar debían compartirse entre hombres y mujeres, proponiendo cambios para ajustar los horarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a las necesidades de las madres trabajadoras. Por su parte, Ma. Elena Álvarez, se pronunció por el acceso de la mujer al poder, pero a un “poder solidario”, anticorrupción y pro Bien Común, en el que debía tomarse en cuenta la dimensión de lo femenino en todas las políticas de estado.

Pese al abierto interés de que las mujeres tuvieran mayor presencia en la vida política del país, algunas integrantes de Acción Nacional se mostraron reticentes a aceptar el sistema de cuotas de género como un mecanismo para solucionar el problema de marginación de las mujeres de los espacios de poder. Muestra de ello son las declaraciones de algunas de sus integrantes que a continuación se reproducen. En 1995 integrantes del área de Promoción Política de la Mujer de Acción Nacional, manifestaron públicamente su opinión sobre las medidas adoptadas por otros partidos políticos para contrarrestar la actitud discriminatoria hacia las mujeres:

No queremos caer en un pragmatismo que busca el éxito inmediato y que tenga como fin la llegada al poder de un gran número de mujeres sin la debida preparación y sin tener muy claro el objetivo de la política, que es el servicio hacia un cambio de estructuras y la obtención del Bien Común. (Acción Nacional, 1995, 7)



CONVOCA MARKO CORTÉS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y A IMPULSAR AL PAN COMO LA OPCIÓN DE LAS MUJERES | ACCIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Otras tantas argumentaron que: garantizarles algún porcentaje de las candidaturas resuelve solo un aspecto de la marginación femenina. Consideraban que para que esa medida rinda frutos es necesario solucionar otras variables que también propician la marginación y discriminación, como la clase, la etnia o el nivel educativo. (Hidalgo, 2000, 73)

Desde esta postura las mujeres panistas insistieron en la necesidad de incrementar el número de mujeres en los espacios de decisión, su principal argumento fue que la opinión y los intereses femeninos deben ser tomados en cuenta en las plataformas políticas de su partido; también señalaron la urgencia de que las mujeres fueran reconocidas y valoradas como elementos determinantes en el ámbito político; e insistieron en que la acción más inmediata no era garantizar cierto número de candidaturas para cargos de elección popular o puestos directivos en el interior de su partido, sino una participación de la mujer que fuera determinante en puestos de decisión.

Entonces, el sistema de cuotas no fue considerado como una oportunidad para propiciar la fuerza política requerida por las mujeres. Lo que las panistas defendían era la introducción de cambios estructurales en la socialización y educación de las personas, así como la modificación de las prioridades de las instituciones políticas, para así lograr coincidencias con los intereses y necesidades de las mujeres. Partieron de la premisa de que para obtener la equidad entre hombres y mujeres se debía ir más allá de compensar las viejas afecciones.

Entonces, establecer un sistema que garantice un número determinado de candidaturas para las mujeres es una de tantas políticas sociales que se requieren, pero es insuficiente, tiene que ir acompañada de una necesaria transformación de las estructuras familiares, sociales, económicas, culturales y políticas que favorezcan el cambio de actitudes de todos los actores



MARKO CORTÉS Y CECILIA PATRÓN | REPORTEROS HOY IN

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

involucrados en este proceso. Con ello se estaría iniciando el camino para eliminar la discriminación hacia la mujer y terminar con la sistemática violación a sus derechos en el acceso a una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades. (Acción Nacional, 1995, 9)

Ante ello, Acción Nacional no adoptó ningún sistema de cuotas para incrementar la participación femenina en espacios donde se ejerce el poder, aunque actualmente cuenta con una nutrida presencia de mujeres, reiterando la importancia de optar por cambios cualitativos y no solo cuantitativos.

Ejemplo de lo anterior es que a principios del presente año Marko Cortés actual presidente nacional del PAN a insistido en promover la participación política de las mujeres y posicionar a Acción Nacional como la opción para las mexicanas, lo anterior de cara a las elecciones de 2024.

Para ganar la elección del 2024, el voto de la mujer, conquistar el voto de la mujer que está lastimada por un gobierno misógino, es fundamental”, destacó, durante su participación en el taller “Introducción a la Perspectiva de Género y la Comunicación para Enfrentar los Retos en el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos. (Acción Nacional, 2022)

Asimismo, el dirigente nacional del PAN expuso los retos de la secretaría de Promoción Política de la Mujer, la cual es encabezada por Laura Esquivel, entre los que destacan alentar la participación de las mujeres en la reforma de estatutos, tener muchas candidatas para regidoras, síndicas, alcaldesas, diputadas, senadoras y presidentas. También señaló que se debe empoderar a las lideresas del partido y lograr vincularse con todos los grupos de la sociedad. (Acción Nacional, 2022)

Por su parte, la secretaria General, Cecilia Patrón Laviada, destacó la gran responsabilidad que tienen las mujeres de Acción Nacional de ser ejemplo de otras mujeres, porque todo lo que hagan las mujeres del PAN se va a reflejar en beneficio de las mujeres de México. Patrón Laviada subrayó que el PAN es el único partido en el que el 50 por ciento de sus dirigencias están encabezadas por mujeres y resaltó que en la actual dirigencia las mujeres tendrán mucha apertura para su participación en política: “no solo tenemos el título, sino que también ejercemos la función que nos corresponde”. (Acción Nacional, 2022) A su vez, el secretario de Elecciones, Armando Tejeda, afirmó que el PAN es el único que enfrenta y dice no a un gobierno populista que descuida a las mujeres y que no ha dado resultados. (Acción Nacional, 2022)

Convoca Marko Cortés a promover la participación política de la mujer y a impulsar al PAN como la opción de las mujeres | Acción Nacional

RADIOGRAFÍA DE LAS MUJERES EN ACCIÓN NACIONAL EN EL TIEMPO PRESENTE¹⁰

Desde la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer de Acción Nacional, se propician y forjan liderazgos femeninos, a través de la capacitación, la promoción y el desarrollo de los potenciales de las mujeres. Es por ello que Laura Esquivel Torres, Secretaria Nacional de Promoción Política de la Mujer, ha declarado que:

Es en medio de las barreras estructurales, políticas y sociales, que las mujeres panistas logramos permanecer unidas a través del espacio que hemos creado juntas. La Secretaría de Promoción Política de la Mujer no solo ha acompañado a aquellas que la fundaron, sino que permanecerá para aquellas que aún faltan por llegar.

Recordemos que en aquel futuro que visualizamos, mantenemos la responsabilidad de continuar siendo la mejor opción electoral y escuela de ciudadanía que nuestros fundadores nos llamaron a ser. Sin olvidar que este es nuestro espacio y lo utilizaremos como medio para formar parte sustantiva de la agenda nacional, construyendo espacios de libertad que nos permitan consolidar la agenda de género por la que muchas y muchos hemos luchado durante años.

Son muchos los retos que vamos a enfrentar en los siguientes años, pero estoy convencida que si juntas, como mujeres de acción, humanistas, valientes, congruentes, unimos esfuerzos, desterraremos todas aquellas barreras de exclusión que nos impiden ser y participar plenamente en los distintos ámbitos de la vida pública y privada de nuestro país.

¹⁰ Para este apartado se recuperan diversas declaraciones publicadas en la página web de la Secretaria Nacional de Promoción Política de la Mujer: <http://www.promocionpoliticadelamujer.mx/index.php>



LAURA ESQUIVEL TORRES, SECRETARIA NACIONAL DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER | SECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Por lo tanto, las mujeres panistas, hoy tienen la firme convicción de que en nuestro país se deben abrir más espacios para la participación activa de la mujer en escaños políticos, brindar las mismas oportunidades y sensibilizar a la población a respetar nuestros derechos humanos y fomentar la inclusión de género en los diversos ámbitos de la vida política y social de nuestro país.

Laura Esquivel Torres, Secretaria Nacional de Promoción Política de la Mujer|
Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer.

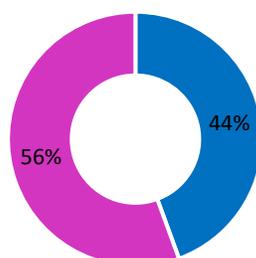
Ante declaraciones y afirmaciones como las expuestas en los párrafos previos resulta necesario cuestionar ¿cuál es la presencia de las mujeres en la organización de Acción Nacional? Es por ello que en las siguientes páginas se presentaran algunas cifras sobre las mujeres en Acción Nacional. En el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de las nueve personas que lo integran cinco son mujeres, mientras que en la Comisión Permanente de las 40 personas que lo conforman 19 son mujeres, y 17 de 32 Comités son presididos por mujeres¹¹.

- Cecilia Patrón Laviada
- Claudia Ramos Hernández
- Leticia Zepeda Martínez
- Margarita Martínez Fisher
- Mónica Becerra Moreno

¹¹ Esta información se retoma del Directorio del portal web de Acción Nacional:
<https://www.pan.org.mx/directorio>

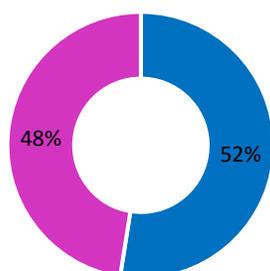
MUJERES QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

■ Hombres ■ Mujeres



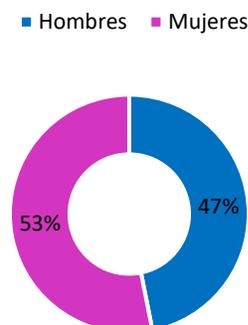
PORCENTAJE POR SEXO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE

■ Hombres ■ Mujeres



MUJERES QUE PRESIDEN COMITÉS

- Guadalupe Saldaña – Baja California Sur
- Rosario Cruz - Campeche
- Elisa Maldonado – Coahuila
- Julia Jiménez - Colima
- Verónica Pérez - Durango
- Claudia Lilia Luna – Hidalgo
- Diana González – Jalisco
- Ma. Refugio Cabrera – Michoacán
- Dalila Morales – Morelos
- Antonia Natividad Díaz – Oaxaca
- Agusta Díaz – Puebla
- Ma. Leonor Rodríguez – Querétaro
- Verónica Rodríguez – San Luis Potosí
- Roxana Rubio – Sinaloa
- Kathia Bolio – Tabasco
- Miriam Esmeralda Martínez – Tlaxcala
- Verónica Alamillo - Zacatecas



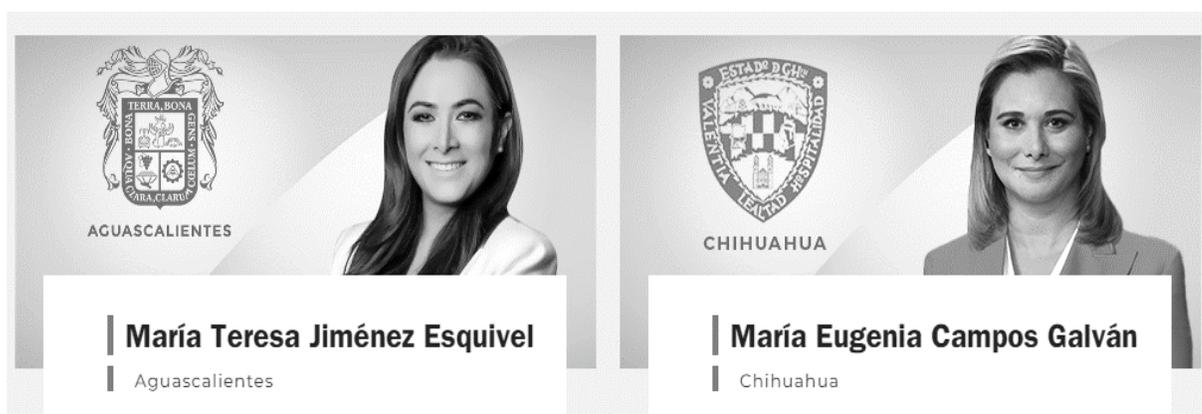
Fuente: Elaboración propia, con información Acción Nacional

<https://www.pan.org.mx/directorio>

Como se observa solo es en la Comisión Permanente donde hay una mayor presencia masculina, situación que da cuenta de que en el interior del partido se está trabajando por propiciar e impulsar los liderazgos de mujeres. Además de los cinco gobiernos que encabeza Acción Nacional, dos están liderados por mujeres:

- María Teresa Jiménez Esquivel en Aguascalientes
- María Eugenia Campos Galván en Chihuahua

Ambas gobernadoras han demostrado un abierto y marcado interés por gobernar en favor de sus congéneres.

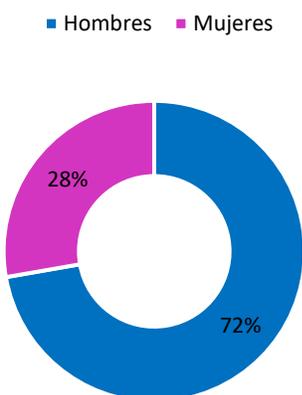


GOBERNADORAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | ACCIÓN NACIONAL

Y en el caso de los gobiernos municipales Acción Nacional cuenta con 328, de los cuales 91 son encabezados por mujeres, siendo Tamaulipas, Yucatán y Guanajuato las tres entidades con mayor número de alcaldesas —15, 13 y 9 respectivamente—, y en la Ciudad de México las alcaldías Álvaro Obregón y Azcapotzalco son gobernadas por Lía Limón García y Margarita Saldaña Hernández, ambas representantes de la coalición Va por México.

PORCENTAJE POR SEXO DE GOBIERNOS MUNICIPALES ENCABEZADOS POR ACCIÓN

NACIONAL



Fuente: Elaboración propia, con información Acción Nacional

(<https://www.pan.org.mx/directorio>)

En cuanto a la representación en la LXV Legislatura, el Partido Acción Nacional tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores representa la segunda fuerza política del país, en el primer caso las mujeres son el 49.6 por ciento, mientras que en el segundo el 60 por ciento¹².

¹² Esta información se retomó del portal web de la Cámara de Diputados: <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados> y de la Cámara de Senadores: https://www.senado.gob.mx/64/senadores/por_grupo_parlamentario#PAN

INTEGRACIÓN POR GÉNERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LXV LEGISLATURA

Cámara	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Diputados	57	49.6	58	50.4	115	100
Senadores	12	60	8	40	20	100

Fuente: Elaboración propia, con información los sitios web de la Cámara de Diputados:

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados> y de la Cámara de Senadores:

https://www.senado.gob.mx/64/senadores/por_grupo_parlamentario#PAN

Además de los 114 diputadas y diputados federales que representan a Acción Nacional, 13 son por la Ciudad de México: 5 son mujeres y 8 hombres; mientras que de las y los diputados

locales que son 208, 16 son de la capital y se integran por 7 mujeres y 9 hombres; finalmente de las y los 20 senadores hay 2 mujeres por la Ciudad¹³.

DIPUTADAS Y SENADORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR ACCIÓN NACIONAL EN LA LXV LEGISLATURA¹⁴

- **Diputadas federales**
 - Ana Laura Valenzuela Sánchez
 - Diana María Teresa Lara Carreón
 - Margarita Ester Zavala Gómez del Campo
 - Mariana Gómez del Campo Gurza
 - Wendy González Urrutia

- **Diputadas locales**
 - América Alejandra Rangel Lorenzana
 - Ana Jocelyn Villagrán Villasaña
 - Claudia Montes de Oca del Olmo
 - Daniela Gicela Álvarez Camacho
 - Frida Jimena Guillén Ortiz
 - Luisa Adriana Gutiérrez Ureña

¹³ Esta información se retomo del Directorio del portal web de Acción Nacional:
<https://www.pan.org.mx/directorio>

¹⁴ Esta información se retomó del Directorio del portal web de Acción Nacional:
<https://www.pan.org.mx/directorio>

- María Gabriela Salido Magos
- Senadoras
- Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz
- Kenia López Rabadán

Representación	M ujeres	Ho mbres	To tal
Diputadas/os federales	5	8	13
Diputadas/os locales	7	9	16
Senadoras/es	2	0	2

Ahora que se han presentado las cifras sobre las diputadas y senadoras de Acción Nacional, resulta importante exponer lo referente a su agenda pública en materia de género. Las senadoras del Partido Acción Nacional han sido quienes marcan las pautas la agenda de género en el Senado de la República. Encabezadas por la senadora Kenia López Rabadán, las legisladoras panistas presentaron la Red Amigas de la Corte, unan iniciativa cuyo objetivo ha sido garantizar la participación de las mujeres panistas en las decisiones de la agenda política nacional, bajo un ambiente de respeto.



SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN | NRTMÉXICO

La creación de esta Red de la Corte fue propuesta por la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres (CNDM) y la Asociación Nacional de Regidores (Conar), ante algunos signos de que diversos tipos de violencia continúan aún contra las mujeres del país. Desde la Red también se firmó el convenio para el trabajo en conjunto con la Asociación Nacional de Alcaldes (Anac) y la Conar para buscar el empoderamiento legal y social de servidoras públicas municipales de Acción Nacional; lo que se traduce como un gran esfuerzo por parte de ellas, y el cual se ha logrado concebir por el trabajo conjunto de diversas regidoras, síndicas y funcionarias públicas municipales emanadas de Acción Nacional.

Como parte de la misma agenda en el Senado, las senadoras y los senadores del Partido han impulsado iniciativas en favor de las mujeres y de la igualdad de género. Una de ellas fue para expedir la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas y otra más para establecer equidad en los espacios legislativos del Senado de la República y combatir la violencia política contra las mujeres. Al presentar la primera iniciativa se explicó que la Ley General de Protección a las Mujeres Embarazadas busca adecuar el marco jurídico para que se reconozca la importancia social de la maternidad y, en consecuencia, se otorguen beneficios que coadyuven a su normal y sano desarrollo.

Siguiendo con la búsqueda de la protección al acceso de las mujeres a una vida digna y libre de violencia la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, presentó una iniciativa de propuesta de adiciones y reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Fortalecer el Marco Jurídico de los Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia. La senadora aseguró que los datos y las estadísticas en el tema de violencia son alarmantes,

LA PATRIA ES PRI



SENADORA MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS | ACCIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

pues cada 160 minutos es asesinada una mujer en nuestro país, y el gobierno federal es indolente a esto.

Esta ley estableció a los refugios como lugares seguros donde las víctimas recibieran servicios especializados gratuitos como hospedaje, alimentación, vestido, calzado, servicio médico, asesoría jurídica, apoyo psicológico, programas reeducativos, por eso es necesario prever en la ley que, en ningún caso los refugios deben sustituirse por la entrega de un recurso económico a las víctimas. Es necesario brindarles un lugar seguro donde resguardarse ellas y su familia a fin de no sentirse vulnerables y no ser nuevamente víctimas, para ellas y sus familias esos refugios son su única salvación, no sólo no se deben eliminar los recursos para los refugios, sino que se deben incrementar, se deben fortalecer y promover los apoyos a madres solteras, a las que atienden a sus hijos e hijas con discapacidad, a los que padecen y a las que padecen cáncer, no retrocedamos en los que las mujeres hemos construido de manera solidaria y con empatía a lo largo de muchos, muchos años y muchos esfuerzos.

La senadora Saldaña Cisneros lanzó la diatriba sobre que el gobierno federal actual, que, en lugar de reforzar los apoyos a las mujeres, sobre todo a las más vulnerables en este país, hoy se están tomando decisiones de manera equivocada que ponen en riesgo las mujeres. Por último, lanzó la frase lapidaria para el gobierno: “Los refugios salvan vidas”.



SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ | ACCIÓN NACIONAL

Una intervención memorable dentro de la agenda pública en el Senado comandada por legisladoras de Acción Nacional, ha sido la de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en donde asentó que la violencia contra la mujer no se combate sólo un día, no se combate únicamente con campañas en redes sociales o por vestirnos todas y todos de naranja o por poner un filtro en nuestras redes sociales, la violencia contra la mujer se erradica con acciones concretas contra quienes, sin importar el sexo, cometen crímenes sexuales o agreden a las mujeres.

Llamó a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conscientes de que en el país se vive uno de los contextos más desafiantes sobre tal problema social, pues se estima que entre 11 y 16 mujeres son asesinadas al día, la tasa de impunidad supera el 95 por ciento, sólo un 2 por ciento de los casos termina en sentencia, y lo que es peor aún, sólo una de cada diez víctimas denuncia a su agresor. Aseguró que toda la bancada de Acción Nacional tiene un fuerte compromiso con la vida de las personas y su dignidad. Por eso, la senadora propuso desde Acción Nacional pasar del discurso a la acción con propuestas claras, como la Ley Vida, una iniciativa en beneficio de las mujeres, de adolescentes y niñas mexicanas que buscan ayudar a todas estas mexicanas. Esta ley buscaba poder ayudar a todas estas mujeres en situación de vulnerabilidad para que puedan contar con ayuda médica y psicológica, con refugios, con apoyo para manutención y capacitación para poder incorporarse a la vida laboral.

Por su parte, la también senadora de Acción Nacional, Josefina Vázquez Mota, propuso reformar el Reglamento del Senado de la República, con el fin de que en la Presidencia de la



SENADORA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA | TVBUS NOTICIAS

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Mesa Directiva de esta representación haya alternancia de género y que en las comisiones de esta Cámara al menos la mitad de ellas sean encabezadas por mujeres.

Como se ha hecho evidente, la fuerza de las ideas de las mujeres de Acción Nacional ha marcado de forma determinante la agenda pública. En el caso de la Cámara de Diputados, la Secretaria General del Partido Acción Nacional, Cecilia Patrón Laviada, dijo que las mujeres saben gobernar, ya que hoy “es el tiempo de las mujeres y las primeras que se lo tienen que creer bien somos cada una de nosotras, porque cada una de las que estamos aquí gobernamos bien”. Recordó que en Acción Nacional hay mujeres que ya son gobierno, como María Eugenia Campos, en Chihuahua, una mujer a la que no le fue fácil llegar, pero lo consiguió y hoy llena de orgullo a todas las panistas.

También mencionó a Alejandra Gutiérrez, la alcaldesa de León, Guanajuato y también dirigente de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), una mujer, dijo, sensible, que recorre las calles de su municipio en tenis, sobre todo en la madrugada; cercana a la gente, pero principalmente dando resultados. “Somos multiusos: somos multitask; Yo soy mamá y diputada federal de mayoría por mi estado, soy secretaria general del PAN, estoy en la semana en México y los viernes me voy a Mérida, Yucatán a casa, a caminar mi distrito, a tocar las puertas y a recordar y decirle a la gente aquí estoy” (PAN, 8 de marzo de 2022).

Asimismo, desde el Palacio Legislativo, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres de Acción Nacional propuso una iniciativa para que la representante de los centros de justicia para las mujeres, designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) forme parte del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En tribuna, indicó que su propuesta busca adicionar el **artículo 36**



MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | EXCELSIOR Y DIARIO MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que exista coordinación y un seguimiento real, y “se cuide a las mujeres que ya han denunciado que pelagra su vida, que ya tienen una orden de protección, que han hecho todo lo que deben y pueden hacer, y aun así continúan en peligro” (Cámara de Diputados, 21 de septiembre de 2021).

Explicó que los centros de justicia para las mujeres nacen como la respuesta a las recomendaciones que el Comité expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer emitió al Estado mexicano desde 2005. Lo anterior tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección. De forma atinada, señaló que en México no se ve reflejada la coordinación entre las distintas autoridades de los niveles de gobierno, sobre todo las federales, por lo que aun teniendo las mujeres violentadas medidas de protección otorgadas por la autoridad judicial se siguen escuchando lamentables historias de violencia contra las mujeres, la cual se ha constituido en un factor grave de salud pública.

Finamente de acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE)¹⁵, hasta 2020 el Partido Acción Nacional era el que contaba con el mayor número de personas afiliadas, es decir, 252,140 afiliados válidos¹⁶, de los cuales 121,126 son hombres y 131, 014 son mujeres, es

¹⁵ Verificación de padrones de partidos políticos: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/padron-afiliados/>

¹⁶ Los Partidos Políticos Nacionales, para conservar su registro, tienen la obligación de mantener el número de militantes requeridos en la normatividad vigente, es decir:

- 3,000 en al menos 20 entidades federativas o bien 300 en por lo menos 200 Distritos electorales uninominales, y
- el equivalente al 0.26% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal inmediata anterior.



MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | EXCELSIOR Y DIARIO MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

decir, las mujeres encabezan las militancias activas en el partido. Siguiendo este orden de ideas cabe señalar que en el caso de los siete partidos que integran el registro todos cuentan con una mayor afiliación de mujeres. Volviendo al caso específico de Acción Nacional vale la pena mencionar que en la Ciudad de México se encuentran 14, 968 de las personas afiliadas al partido, aunque no se ofrece información por sexo.



INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE ACCIÓN NACIONAL CDMX | ACCIÓN NACIONAL CDMX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

03 PROMOCIÓN DE LIDERAZGOS FEMENINOS. ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Las sociedades actuales no pueden entenderse, desarrollarse y crecer sostenidamente sin considerar a las mujeres y su diversidad en las diferentes esferas de lo público y lo privado. México es uno de los países con mayor población en el mundo, ocupa el lugar número once, y en 2020 según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a través del Censo de Población y Vivienda se contabilizaron 126 014 024 habitantes, de los cuales el 51.2 por ciento son mujeres, es decir, 64 540 634 mexicanas, mientras que los hombres representan el 48.8% de la población total, 61 473 390 mexicanos. Hay 95 hombres por cada 100 mujeres. Además, las mujeres viven más que los hombres, por ejemplo, las mujeres nacidas a partir del 2016 tienen una esperanza de vida de 79.2 años, con un promedio de 76.6 años para ambos sexos lo que da cuenta de que ha habido un incremento de al menos un año para las mexicanas con respecto a aquellas nacidas en 2013, pues la esperanza de vida para esa generación fue de 78 años. (Quiroga, 2020)

A pesar de que las mujeres representan más del 50 por ciento de la población total, ellas enfrentan diversas situaciones que vulneran sus derechos humanos y por lo tanto que las ponen en mayores posiciones de desigualdad que a los hombres. Según el Reporte de Resultados 2020 de la ONU sobre los avances de México en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Índice de los ODS), algunos de los mayores desafíos para el país son la reducción de las desigualdades, el crecimiento inclusivo y el trabajo decente, indicadores que impactan notablemente entre el sector femenino.

Lo anterior se hizo más que evidente con la llegada de la pandemia a causa del virus del SARS-COV-2. No solo se trató/trata de un problema de salud pública, sino que también impactó/impacta en las diferentes esferas de la vida de las personas, como la social o económica, por ello resulta necesario enfatizar que en el país imperan condiciones de desigualdad, mismas que afectan de manera diferenciada a las mujeres (carácter de subalternidad). Por ejemplo, históricamente son las mujeres las que han asumido las labores de cuidados en hogares y comunidades, situación que se agudizó en el contexto de la pandemia. Las mujeres continúan desarrollándose en contextos de desigualdad e inequidad en diferentes esferas de la vida pública y privada.

Con el inicio del nuevo siglo en el país también se vivió un cambio en materia política, Vicente Fox Quesada llegó a la presidencia, situación que significó el fin de 70 años de dominio del Partido Revolucionario Institucional; situación que impactó en el análisis de las políticas públicas de género, ya que se aplicó la visión humanista de Acción Nacional, que, influida por el discurso internacional, por decreto presidencial se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres), cuya ley se promulgó en enero de 2001.

La creación de esta institución en manos del primer gobierno federal de Acción Nacional pone en evidencia que la agenda pública en favor de las mujeres ha sido parte esencial del partido a lo largo de su historia. Tan es así, que a la par de la fundación del InMujeres, los estados de la república empezaron a organizar institutos de las mujeres locales, aunque algunos de ellos se crearon lentamente debido a la oposición o el descuido de las autoridades.

En la Ciudad de México, en 1998 en el marco del Día Internacional de las Mujeres, se anunció la creación del Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito

Federal (Promujer), el cual se formalizó el 11 de mayo del mismo año. A la par, se impulsó en coordinación con las delegaciones, la creación de 16 Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), el primero se abrió en Venustiano Carranza, le siguieron Azcapotzalco, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco e Iztacalco. Posteriormente, en 1999 en Coyoacán, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Benito Juárez e Iztapalapa. (Secretaría de las Mujeres, 2018)

Para el 11 de agosto de 1999 el Promujer se convirtió en el Instituto de la Mujer del DF (Inmujer-DF); y para febrero de 2002 se publicó la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y los 16 CIAM se transformaron en Unidades Delegacionales. Además, con motivo de la Reforma Política del DF para convertirse en Ciudad de México, se ha denominado Instituto de las Mujeres de la CDMX. (Secretaría de las Mujeres, 2018)

Ahora bien, en la Ciudad de México actualmente el Comité Directivo Regional de Acción Nacional, el cual está integrado por su Presidente, Secretario General, Tesorero, Secretario General Adjunto y 10 Secretarías: Promoción Política de la Mujer, Electoral, de Gobernación, de Comunicación, de Formación y Capacitación, Fortalecimiento Interno, Enlace Empresarial, de Estudios, de Vinculación y de Acción Juvenil; así como la Dirección de afiliación y un representante ante el IECM¹⁷. Estos cargos permiten establecer la coordinación con la estructura partidista en las 16 alcaldías de la capital, y contribuyen en el cumplimiento y desarrollo de los

¹⁷ <https://www.pancdmx.org.mx/secretarias/>

planes, programas, objetivos y metas de Acción Nacional. De estos 16 cargos 6 son ocupados por mujeres.

Patricia Báez
Secretaria General



Ámbar Reyes
Promoción Política de
la Mujer



Teresa de Jesús
Cisneros
Secretaria Electoral



Laura Alejandra Soto
Secretaria de
Gobierno



Shaila Morales

Secretaria de
Formación y
Capacitación



Selina Saavedra

Secretaria de Enlace
Empresarial



|En cuanto al Consejo Regional órgano de dirección partidista, el cual es reconocido como el alma y el espíritu, la conciencia del partido, y que, en pleno cumplimiento de la paridad de género, se encuentra integrado por 100 panistas, 50 mujeres y 50 hombres, que son electas/os por voto directo de la militancia. Es una instancia colegiada de autoridad donde se delibera, reflexiona y toman decisiones de importancia para la vida política de la capital y el panismo.

Integrantes del Consejo Regional de Acción Nacional CDMX| Acción Nacional CDMX

En cuanto a la Comisión Permanente, la cual es un cuerpo colegiado con capacidad de decisión para resolver problemas inmediatos y definir la designación de candidaturas, en el actual periodo 2021-2024 esta conformada por 36 personas, de las cuales 20 son mujeres.

Mujeres que integran la Comisión Permanente de Acción Nacional CDMX| Acción Nacional CDMX

Y siguiendo este orden de ideas es pertinente abordar lo referente a la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, la cual como ya se ha mencionado es encabezada por Ámbar Reyes Moto, quien en su Plan de Trabajo tiene como misión:

Disminuir la brecha de género en todos los ámbitos de la participación política que existe entre las mujeres militantes y simpatizantes y los hombres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México con la finalidad de lograr una igualdad sustantiva. (Plan de Trabajo 2022-2024, 11)

Mientras que su visión es lograr que haya mayor número de mujeres en la Ciudad de México que se identifiquen con la ideología de Acción Nacional porque ven, tanto en sus candidatas como en sus candidatos y en la agenda política del partido, sus intereses representados. (Plan de Trabajo 2022-2024, 13)

Por lo tanto, su objetivo general es

Brindar herramientas de empoderamiento político y de defensa de derechos a las mujeres de la Ciudad con el fin de que ocupen más cargos de representación política y que sean partícipes de la toma de decisiones de sus comunidades, así como desarrollar un sistema de comunicación efectivo a través de medios digitales para escuchar e incorporar propuestas que prioricen el bienestar de las mujeres en la agenda política de Acción Nacional en la Ciudad de México. (Plan de Trabajo 2022-2024, 15)

Lo que traza una ruta a través del fortalecimiento de cuatro ejes estratégicos, los cuales son: Profesionalización; Acceso a la justicia; Definición de agenda y Comunicación. Sobre ello Reyes Moto refirió que:



INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN NACIONAL CD MX | ACCIÓN NACIONAL CD MX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Tenemos claro que alcanzar la representación sustantiva de las mujeres en nuestra Ciudad representa todavía un largo camino por recorrer. Sin embargo, a través de este Plan de Trabajo buscamos generar soluciones tangibles que brinden a las mujeres panistas las herramientas necesarias para su desarrollo y profesionalización en los próximos dos años, que sirvan para disminuir las brechas de género y que abonen a posicionar la agenda política de Acción Nacional de la Ciudad para que cada vez sean más las mujeres que puedan alcanzar espacios de representación. Desde la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, nos comprometemos contigo, mujer panista, a ser las principales impulsoras de tus derechos, opiniones, enfoques y posturas políticas, así como a trabajar incansablemente en beneficio de las causas por las que históricamente hemos luchado. (Plan de Trabajo 2022-2024, 23)

Además, en las pasadas elecciones locales (2021) Acción Nacional obtuvo la titularidad ejecutiva de cinco de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México:

Lía Limón García	Álvaro Obregón
Margarita Saldaña Hernández	Azcapotzalco
Mauricio Tabe Echartea	Miguel Hidalgo
José Giovanni Gutiérrez Aguilar	Coyoacán
Santiago Taboada Cortina	Benito Juárez



Ana Patricia
Báez Guerrero



Margarita Saldaña
Hernández

COMISIÓN PERMANENTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CIUDAD DE MÉXICO PERIODO 2021-2024



Michelle Corazón
Aguilar Pérez



Daniela Gicela Álvarez
Camacho



Itzel Abigail
Arellano Cruces



Carla Esperanza
Castillo Camarillo



Yazmín Monserrat
Correa Soriano



Mariana Gómez
Campo



Wendy González
Urrutia



Alma Leticia
Gress Castro



Diana María Teresa
Lara Carreón



Kenia López Raba-
dán



Karina Magaña Gui-
llén



Karla Mata



Cynthia Medina Ros



Amélie Daniela López



María Cuadalupe Del-
gado



Linda Elena Ruiz Or-
ta



Isabel Priocita Vera



Ana Soledad

MUJERES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACCIÓN NACIONAL CDMX | ACCIÓN NACIONAL CDMX

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

De acuerdo con datos del INEGI la Ciudad de México y Oaxaca son las entidades con el mayor porcentaje de mujeres (52.2 por ciento) en el país. En la CDMX la población total es de 9 209 944 personas y representa el 7.3 por ciento de la población nacional, con una relación hombres - mujeres de 91.6, es decir, existen 91 hombres por cada 100 mujeres; y la edad mediana de la población es de 35 años (INEGI, 2021, 9). Y como ya se mencionó, de las 16 alcaldías que integran a la Ciudad de México, cinco de ellas están gobernadas por Acción Nacional, por lo que a continuación se presentan algunos datos sociodemográficos de cada una de ellas, además de exponer algunas de las problemáticas que tienen lugar en ellas y las acciones que desde cada gobierno municipal se han implementado.

ÁLVARO OBREGÓN

Esta alcaldía tiene una población total de 759 137 habitantes, cifra que representa el 8.2 por ciento de la población estatal, la relación hombres - mujeres es de 90.6, es decir, existen 90 hombres por cada 100 mujeres; y la edad mediana es de 35 años. Existen 40 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, y el total de la población femenina económicamente activa (PEA) ocupada es de 98.3 por ciento (INEGI, 2021, 10).

Actualmente Lía Limón García es la alcaldesa de este municipio —por la coalición Vamos por México, por el PAN, PRI y PRD—, su lema es: “En Álvaro Obregón alcaldesa y ciudadanos gobernamos juntos”. Limón García es maestra en Derecho y Relaciones Internacionales, cuenta con una trayectoria política de 25 años, de la que es pertinente destacar que fue Directora General de Políticas Sociales en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) donde diseñó y puso en marcha el Programa de Estancias Infantiles, uno de los



PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

CIUDAD DE MÉXICO

instrumentos más importantes que se han hecho en México para el cuidado de la primera infancia y el empoderamiento de la mujer. Además, por su experiencia laboral en el sector público y privado, se ha desempeñado como consultora para establecer ambientes laborales de igualdad, diversidad, inclusión y libre de violencia.

Al asumir el cargo de alcaldesa, se comprometió a ser aliada de las y los vecinos de Álvaro Obregón, trabajar 24/7 para lograr mayor seguridad, el empoderamiento de las mujeres, reactivar la economía, rescatar los espacios públicos, otorgar mejores servicios públicos, así como hacer realidad la Casa Aliada y las Estancias Infantiles, que son las mayores demandas de la población.

Y es que, de acuerdo con datos del Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de julio de 2022, en la Álvaro Obregón hubo:

- Delitos contra el patrimonio: 643
- Delitos contra la familia: 225
- Delitos contra la libertad personal: 10
- Delitos contra la libertad y la seguridad sexual: 75
- Delitos contra la sociedad: 5
- Delitos contra la vida y la integridad corporal: 81
- Delitos contra otros bienes jurídicos: 237
- Total: 1276

Con esas cifras la alcaldía Álvaro Obregón se posiciona como la cuarta demarcación con mayor número de delitos, manteniendo la misma posición en lo referente a delitos contra la familia

—es decir, violencia familiar, abandono familiar, sustracción de menores, entre otros—; y la tercera posición en delitos contra la libertad y la seguridad sexual —que pueden ser violación o acoso sexual, entre otros—. Considerando lo anterior se vislumbra la importancia de dar cumplimiento a la agenda de género en la alcaldía.

Es por ello que la alcaldesa Lía Limón, en el mes marzo anunció que se abrirá la Casa Aliada que operará en conjunto con Fortaleza IAP —que pertenece a la red nacional de refugios en el país—, para protección de las mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de la Línea Aliada de atención telefónica para mujeres que sufren violencia. (BOL-0079, 2022; El Universal, 2022) La edil aseguró que la alcaldía es la primera que pone en funcionamiento con recursos propios “un refugio temporal, gratuito, especializado y con un modelo de atención integral para las mujeres que son víctimas de violencia por razones de género y que se encuentran en riesgo feminicida.” (El Universal, 2022).

Sobre la Línea Aliada y Contacto Mujer, hasta el mes de mayo se tenía un registro de que se habían brindado “2 259 servicios de atención a 789 mujeres” (BOL-0131, 2022), tales cifras son el reflejo de una política pública con perspectiva de género, que tiene como objetivo promover la denuncia y así tener más herramientas para apoyar a que las mujeres salgan del círculo de violencia. En lo que respecta únicamente a Línea Aliada de diciembre de 2021 a mayo de 2022 se registraron “516 mujeres atendidas y 711 servicios brindados como asesoría psicológica o legal y canalizaciones o referentes a otras instancias de apoyo” (BOL-0131, 2022).

Además, Limón García apuntó que no solo busca atender a mujeres que ya están en situaciones de violencia, sino que también hay programas que buscan prevenir la violencia y empoderar a las mujeres. Algunos de esas acciones son apoyo económico a jefas de familia



ALCALDESA LÍA LIMÓN GARCÍA | LA SILLA ROTA

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

(Tarjeta Aliada, 9 mil pesos anuales), capacitaciones para el empoderamiento, así como la apertura de la primera estancia infantil —las cuales fueron cerradas por el gobierno federal—, con la que se busca que las mujeres puedan dejar a sus hijas e hijos en un lugar seguro mientras salen a trabajar. (BOL-0079, 2022; BOL-0131, 2022)

Finalmente, cabe resaltar que en distintos momentos la alcaldesa ha declarado que la agenda de género es y será prioritaria en sus acciones de gobierno, asegurando que su administración ha trabajado todos los días por tener un gobierno paritario, “porque de nada sirve que las mujeres ocupen espacios si no trabajamos por las demás” (BOL-0079).

AZCAPOTZALCO

La alcaldesa en Azcapotzalco es Margarita Saldaña Hernández por la coalición Va por México, y es la primera mujer en dirigir la demarcación. Saldaña es licenciada en Escultura por el Instituto Nacional de Bellas Artes, también estudió Derecho y se encuentra cursando la Maestría en Alta Dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE); ingresó al Partido Acción Nacional en 1982, y ha desempeñado diversos cargos al interior de dicho bloque político, además de que ha disputado elecciones populares previamente (1991), y vale la pena destacar que en 1994 y 1997 se desempeñó en la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Milenio, 2021)

En Azcapotzalco habitan 400 161 personas, de las cuales el 53.2 por ciento son mujeres, de ellas el 19.8 por ciento son niñas y adolescentes menores de 18 años; además en la demarcación viven más mujeres adultas mayores (19 por ciento) que el promedio en la CDMX (15.7 por ciento); además, de los 119 027 hogares de los que se tiene registro en la demarcación

el 37.6 por ciento son encabezados por mujeres. Dentro de la alcaldía se estimó que 42.5 por ciento de las mujeres de 12 años o más se encuentran insertas en el mercado laboral, de las mujeres que se encuentra ocupadas cerca del 75 por ciento corresponde a trabajadoras asalariadas, de las que el 20.8 por ciento reciben hasta dos salarios mínimos. 86.2% de las mujeres de Azcapotzalco están afiliadas a algún servicio de salud, mientras que 13.5% se encuentra desprotegida; sin embargo, la cifra asciende a 14.2% en niñas y adolescentes menores de 18 años. Y en la demarcación la población de 15 años y más presenta un promedio de escolaridad diferenciado para hombres y mujeres: mientras ellos logran 11.5 años, ellas consiguen 10.9. Asimismo, la proporción de hombres con educación superior asciende a 34.4%, mientras que la de las mujeres es sólo 31.3%. (IGUALES, 2020, 21-22)

Además, en esta demarcación según datos del Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de julio de 2022, tuvieron lugar los siguientes delitos:

- Delitos contra el patrimonio: 482
- Delitos contra la familia: 153
- Delitos contra la libertad personal: 6
- Delitos contra la libertad y la seguridad sexual: 38
- Delitos contra la sociedad: 9
- Delitos contra la vida y la integridad corporal: 38
- Delitos contra otros bienes jurídicos: 162
- Total: 888



MESA DE TRABAJO "PATRULLA VIOLETA" | LA EVIDENCIA NEWS

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Ahora bien, en cuanto a delitos contra la familia la demarcación ocupa la décima posición estatal, y en delitos contra la libertad y la seguridad sexual el lugar número nueve. Ante este panorama la alcaldesa ha implementado el Programa Patrulla Violeta, el cual ofrece vigilancia permanente las 24 horas, mediante unidades especializadas que atienden en promedio 17 códigos violeta al día en que los elementos verifican el estado físico y emocional de las personas denunciantes. Con el Programa se busca mejorar la atención a la violencia de género en Azcapotzalco, pues el objetivo de esta es contar con un equipo especializado bajo la perspectiva de género y derechos humanos que pueda actuar de manera oportuna, eficaz y profesional en la atención a situaciones de violencia contra mujeres y niñas; además de servir como vínculo entre las víctimas de violencia, y las dependencias de procuración y administración de justicia. (Programa Patrulla Violeta, 20022)

Al concluir el primer semestre del año se instaló la Mesa de Protocolo de dicho programa, en la que se informó que se atendieron 2 570 denuncias, lo que refleja que se deben reforzar las estrategias, ante lo cual se propuso: fortalecer la coordinación interinstitucional, incrementar el número de unidades especializadas y capacitar a los cuerpos policiacos en materia de género. (Programa Patrulla Violeta, 20022)

Además, Saldaña Hernández insistió en la importancia de consolidar un protocolo de acción interinstitucional que garantice seguridad y contención a las víctimas de violencia de género, con la colaboración del gobierno capitalino e instancias como el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos local. (Programa Patrulla Violeta, 2022)



ALCALDESA MARGARITA SALDAÑA | LA PRENSA

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

Cabe señalar que, de acuerdo con Christian Lujano, Coordinador de Seguridad Ciudadana en Azcapotzalco, en lo que va de octubre de 2021 a mayo de 2022, el Programa atendió 2 mil 570 Códigos Violeta, de los cuales 1 420 se atendieron de manera presencial y 294 vía telefónica; además de que se brindaron 486 apoyos de orientación y 25 canalizaciones al Centro de Justicia para las Mujeres. Y entre las colonias en las que se han detectado más Códigos Violeta se encuentran: El Arenal, Potrero del Llano, Euzkadi, Monte Alto, Azcapotzalco Centro, Santa Apolonia y San Martín Xochinahuac. (Programa Patrulla Violeta, 20022)

Finalmente, la Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, María de los Ángeles Palafox Morales, declaró que “El objetivo de este gobierno es atacar de fondo los factores que provocan la violencia de género, desde nuestra trinchera lo hacemos con una galería de conciencias para generar impacto visual y una campaña itinerante de difusión con sentido humano y empático”, con lo que deja en evidencia que la agenda de género es prioritaria para la actual administración. (Programa Patrulla Violeta, 20022)

BENITO JUÁREZ

La alcaldía tiene una población total de 434 153 habitantes, cifra que representa el 4.7 por ciento de la población estatal, la relación hombres-mujeres es de 87.1, es decir, existen 87 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 39 años, y existen 35.1 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, y el total de la población femenina económicamente activa (PEA) ocupada es de 98.1 por ciento. (INEGI, 2021, 15)

El actual alcalde reelecto es Santiago Taboada Cortina por Acción Nacional quien es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y Maestro en

Gobernanza y Comunicación Política; tiene una amplia trayectoria en la esfera de la política de la Ciudad de México. La reelección de Taboada se ha debido a los buenos resultados de su gestión y en materia de género no ha sido la excepción, pues ha demostrado su compromiso con las mujeres.

En este sentido, vale la pena resaltar que Benito Juárez, es considerada la primera Alcaldía en iniciar acciones para prevenir y evitar la violencia digital contra las mujeres. El alcalde Taboada en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, sostuvo un diálogo con la activista Olimpia Coral Melo Cruz, impulsora de la ley que lleva su nombre, a finales de 2020, plantearon realizar diversas acciones a favor de las mujeres que habitan en dicha demarcación, la premisa “queremos estar seguras también en internet”. (Alcaldía Benito Juárez, 2020)

El alcalde reconoció la importancia de visibilizar el tema de la violencia en contra de las mujeres e implementar acciones para evitarla. “Esto es el inicio de una agenda en conjunto, pero, sobre todo, actividades que nos permitan hacer de esta problemática, de esta realidad, que Benito Juárez le dé herramientas a quienes viven aquí, a las niñas que estudian aquí de cómo evitar ser violentadas digitalmente” (Alcaldía Benito Juárez, 2020). Además, la activista reconoció que desde el gobierno de la alcaldía le brindaron todas las facilidades para iniciar los trabajos de visibilización de la violencia contra las mujeres, y refirió:

Es el primer evento con el que arrancamos este mes y lo arrancamos en mi Alcaldía. Gracias alcalde, gracias por invitarnos y por justamente hacer visible que no es una reforma nada más o no es una conferencia nada más o solamente es como cumplir el requisito de, bueno okey, es Día Internacional de las Mujeres, porque además les da mucho a los políticos,



BENITO JUÁREZ. PRIMERA ALCALDÍA EN INICIAR ACCIONES PARA PREVENIR Y EVITAR LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES | ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

con todo respeto, el visibilizarnos justamente en esos días, 8 de marzo y 25 de noviembre, son días en los que hay que hacer actividades para las mujeres y el resto del año se acabó todo, entonces eso da esperanza y, digo, está muy chido. (Alcaldía Benito Juárez, 2020)

Pero no solo son los discursos, si se revisan cifras sobre otros tipos de violencia hacia las mujeres y su incidencia entre las habitantes de la alcaldía Benito Juárez, se observa que de acuerdo con los datos del Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México (julio de 2022), la demarcación ocupa el lugar número 12 de 16 en incidencia de delitos contra la familia (132), y ocupa la misma posición en delitos contra la libertad y la seguridad sexual (33). Además, el alcalde Santiago Taboada ha insistido en que se debe generar un cambio en la visión de los gobiernos que impacte de manera favorable en lo referente a la agenda de género.

COYOACÁN

José Giovanni Gutiérrez Aguilar, estudio Administración de Empresas y es el actual alcalde de esta demarcación y representa a la coalición Va por México, además resalta que se convirtió en el alcalde más votado de Coyoacán, entidad que cuenta con una población total de 614 447 personas, lo que se traduce en el 6.7 por ciento de la población estatal. El 52.2 por ciento de la población de la alcaldía está integrado por mujeres, por lo que la relación de hombres-mujeres es de 88.8, es decir, existen 88 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 38 años, lo que se traduce en que hay 42 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Y el total de la población femenina económicamente activa (PEA) ocupada es de 97.8 por ciento. (INEGI, 2021,17)

En materia de mujeres desde la oficina de gobierno encabezada por Giovanni Gutiérrez se refirió que el objetivo es

el fomento y defensa de los derechos de las mujeres en la demarcación, el fortalecimiento de su integridad física y emocional, así como la promoción de las actividades que las empodere a través del talento, el trabajo, el compromiso y las ideas de las mujeres coyoacanenses. (Libre en el Sur, 2022)

Y es que, el alcalde ha insistido que su administración tiene el firme propósito de convertirse en la demarcación de los derechos humanos, equidad de género y la no discriminación. Para cumplir lo anterior en Coyoacán opera la primera Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación a nivel municipal en el país. La directora de dicha instancia es Desirée Navarro, quien tiene una maestría en responsabilidad social.

El objetivo de esta dependencia es favorecer que la demarcación se convierta en un ejemplo de vanguardia a nivel nacional y que realmente pueda atender la inseguridad que afecta a las mujeres y fortalecer la equidad de género. (Libre en el Sur, 2022) Y es que, la implementación de dicha Dirección resulta pertinente si se considera que según datos del Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México (julio de 2022), la demarcación ocupa el tercer lugar de incidencia de delitos contra la familia (231), y la sexta posición en incidencia de delitos contra la libertad y la seguridad sexual (57).

Además, al interior de la administración también se están impulsando acciones que favorezcan mejores condiciones para quienes ahí laboran. En el gabinete se encuentran seis mujeres, y desde la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, se ha



COYOACÁN SE SUMA A ACTIVISMO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DESIRÉE NAVARRO, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE COYOACÁN | LA RAZÓN

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

explicado que esto es una acción para brindar mejores oportunidades a las mujeres, y que además desde la visión y experiencias de quienes integran el gabinete se busca dar prioridad a los principales retos que enfrentan sus congéneres, las infancias, las adultas y adultos mayores, las y los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad LGBTTTTIQ+ en temas como inseguridad, discriminación, violencia de género, falta de oportunidades... Y es que, Desirée Navarro considera que la conformación de la Dirección es una gran oportunidad para tener un Coyoacán libre de violencia y luchar por causas justas de grupos tradicionalmente discriminados. (Libre en el Sur, 2022)

MIGUEL HIDALGO

La alcaldía tiene una población total de 414 470 habitantes, cifra que representa el 4.7 por ciento de la población estatal. Además, el 52.8 por ciento de las personas que habitan en la demarcación son mujeres, por lo que la relación hombres-mujeres es de 89.2, es decir, existen 89 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 37 años, y existen 38 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, y el total de la población femenina económicamente activa (PEA) ocupada es de 98.3 por ciento. (INEGI, 2021, 31)

El alcalde de la Miguel Hidalgo es Mauricio Tabe, por la coalición PAN-PRD. Tabe ha realizado toda su carrera política en Acción Nacional y cuenta con una amplia trayectoria. Es Licenciado en Administración Pública por el Colegio de México. En su campaña, Tabe se comprometió a generar más trabajo y menos burocracia e impulsar la creación de redes de mujeres que se apoyen mutuamente. (Milenio, 2021)

Bajo el lema “Primero son las mujeres”, en la demarcación se creó un programa en el que a ellas se les posiciona como sujetos prioritarios en las políticas públicas y por lo tanto programas sociales, la finalidad, reducir las desigualdades que vulneran a las mujeres. Asimismo, se han implementado acciones formativas para las habitantes de la demarcación, por ejemplo, de manera permanente tiene lugar la “Feria de los Derechos de las Mujeres”, ésta se desarrollará todos los días 25 de cada mes en la explanada de la alcaldía. En la feria se ofrecen asesoría en el acceso a la justicia, el derecho a la pensión alimenticia, capacitación en trámites para la elaboración de solicitudes de créditos para emprender un negocio, así como diferentes servicios de salud. (Alcaldía Miguel Hidalgo)

En cuanto a programas sociales a mediados de este año se publicó el padrón de beneficiarias de “Pa las Jefas”, programa que consiste en un apoyo económico de 15 mil pesos en lo que resta del año para las mujeres jefas de familia que tengan a su cargo dependientes económicos y que sean ellas las principales o el único sostén de su hogar. (Comunicado 95/2022). Sobre éste, Taboada resaltó lo siguiente:

- 935 de las beneficiarias no habían recibido apoyo por parte de la demarcación en el pasado.
- De las 2 mil beneficiarias mil 700 fueron consideradas en un alto nivel de vulnerabilidad, mientras que las otras 300, fueron elegidas por encontrarse en el nivel medio.
- Trabadoras y trabajadores sociales de la UNAM realizaron los estudios socio económicos para determinar el índice de vulnerabilidad de las aspirantes; lo que garantiza que este programa social llegue a quienes lo necesitan. (Comunicado 95/2022)

Pa' las Jefas



PA LAS JEFAS | LA SILLA ROTA

CIUDAD DE MÉXICO Y ACCION NACIONAL: LA POBLACIÓN DE LIDERAZGO DE MUJERES

En esta demarcación según datos del Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de julio de 2022, tuvieron lugar 126 delitos contra la familia y 32 delitos en contra la libertad y la seguridad sexual. Ante estas cifras, que posicionan a la demarcación en los lugares de incidencia 12 y 8 respectivamente, desde el gobierno municipal se ha implementado una estrategia para combatir la violencia de género, la cual lleva por nombre “Avanza vs la Violencia”, programa con el que se apoyará a que mujeres víctimas de agresiones puedan independizarse y encontrar un espacio digno donde vivir. (COMUNICADO 31/2022)

Sobre este programa el alcalde Mauricio Tabe explicó que las mujeres que padezcan violencia en su hogar o violencia familiar, podrán acudir a la Ventanilla para la Información, Capacitación y Atención de Primer Contacto (VICA), ubicada en la calle José María Vigil 22, en la Colonia Tacubaya, lugar donde podrán solicitar un apoyo económico de 15 mil pesos, recurso que se tiene programado para apoyar a 250 personas. (COMUNICADO 31/2022) Además del apoyo económico, la alcaldía proporcionará orientación jurídica y psicológica, así como acompañamiento legal por si las víctimas desean interponer alguna denuncia. (COMUNICADO 31/2022)

Los liderazgos femeninos y por lo tanto el empoderamiento político de las mujeres aún es un reto. Lograr la paridad en todas las dimensiones del desarrollo, la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en México siguen siendo desafíos pendientes. Tal vez, el mayor desafío es cerrar la brecha de implementación que existe entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva en los partidos políticos; es decir, entre lo que establecen el marco jurídico, institucional, programático y presupuestal versus la realidad cotidiana de millones de mujeres. El cambio real requiere un compromiso reforzado con leyes, políticas y

presupuestos para la igualdad y una implementación eficaz, y además un cambio cultural institucional, educativo y social que promueva la igualdad y la no discriminación, y que transforme valores, prácticas y estereotipos de género, que son la raíz de la discriminación y violencia contra las mujeres.

FUENTES CONSULTADAS

- Acción Nacional. (2022 febrero 24). Convoca Marko Cortés a promover la participación política de la mujer y a impulsar al PAN como la opción de las mujeres. Recuperado en: <https://www.pan.org.mx/prensa/convoca-marko-cortes-a-promover-la-participacion-politica-de-la-mujer-y-a-impulsar-al-pan-como-la-opcion-de-las-mujeres>
- _____. Acción Nacional. (1995). Promoción Política de la Mujer. Realidad de la Mujer y Propuestas de solución. México: Partido Acción Nacional.
- Alcaldía Álvaro Obregón: <https://aao.cdmx.gob.mx/>
- Alcaldía Benito Juárez. (23 de noviembre 2020). Benito Juárez, primera Alcaldía en iniciar acciones para prevenir y evitar la violencia digital contra las mujeres. Recuperado en: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/2020/prensa/benito-juarez-primera-alcaldia-en-iniciar-acciones-para-prevenir-y-evitar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres/>
- Alejandro Ramírez, G. L., y Torres Alonso, E. (2011). El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos. *Estudios Políticos* (39), 59-89. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n39/0185-1616-ep-39-00059.pdf>
- Arroyo, A., & Correa, E. (2008). Obstáculos y limitaciones en el empoderamiento de las mujeres: La experiencia del PAN. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD (131–156). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Barrera Bassols, D. (2007 septiembre – 2008 febrero). Las mujeres del Partido Acción Nacional a 68 años de su fundación. En *Revista GénEros* 2(n.2), 7-21. http://bvirtual.ucol.mx/descargables/946_mujeres_partido_accion.pdf
- _____. (1992). Neopanismo y mujeres del sector popular en Ciudad Juárez. *Política y cultura* 1, 101–113.
- BOL-0079: LA AGENDA DE GÉNERO ES PRIORIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN: LÍA LIMÓN. (6 de marzo 2022). Recuperado en: <https://aao.cdmx.gob.mx/2022/03/bol-0079-la-agenda-de-genero-es-prioridad-en-alvaro-obregon-lia-limon/>
- BOL-0131: CONTACTO MUJER Y LÍNEA ALIADA HAN BRINDADO MÁS DE 2 MIL SERVICIOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ÁO. (23 de mayo 2022). Recuperado en: <https://aao.cdmx.gob.mx/2022/05/bol-0131-contacto-mujer-y-linea-aliada-han-brindado-mas-de-2-mil-servicios-contra-la-violencia-de-genero-en-ao/>
- Brasdefer, G. (1995). Los resultados de Beijing y el acceso de las mujeres al poder. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 48, 61–72.
- Cámara de Diputados. (2019). Boletín N.º 1697. Recuperado en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Mayo/23/1697-Diputados-aprueban-reforma-constitucional-en-materia-de-igualdad-y-paridad-de->

- [genero#:~:text=23%2D05%2D2019.,locales%2C%20para%20sus%20efectos%20legales.](#)
- _____. (21 de septiembre de 2021). Propone Joanna Felipe fortalecer el cuidado de las mujeres que han denunciado que peligra su vida. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Septiembre/21/313-Propone-Joanna-Felipe-fortalecer-el-cuidado-de-las-mujeres-que-han-denunciado-que-peligra-su-vida>
- Cano, G. (2014). Sufragio femenino en el México Posrevolucionario. En *La Revolución de las mujeres en México* (33-46). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
- COMUNICADO 95/2022: OTORGA MH PROGRAMA SOCIAL A 2 MIL MUJERES EN ESTADO DE VULNERABLE. Recuperado en: <https://miquelhidalgo.cdmx.gob.mx/otorga-mh-programa-social-a-2-mil-mujeres-en-estado-de-vulnerable-comunicado-95-2022/>
- COMUNICADO 31/2022: DARÁ MH APOYOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Recuperado en: <https://miquelhidalgo.cdmx.gob.mx/dara-mh-apoyos-a-mujeres-victimas-de-violencia-comunicado-31-2022/>
- Correa, E., & Rodríguez, P. (2008). Empoderamiento en los partidos políticos. La evidencia estadística 1997-2006. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (111–124). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). Comunicado de Prensa DGC/218/19. Recuperado en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/Com_2019_218.pdf
- El Universal. (15 de agosto 2022). Álvaro Obregón inaugura Casa Aliada Vania; apoyará a mujeres que sufren de violencia. Recuperado en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/alvaro-obregon-inaugura-casa-aliada-vania-apoyara-mujeres-que-sufren-de-violencia>
- Fiscalía General de Justicia CDMX. (2022). BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE JULIO 2022. Recuperado en: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2022/07-boletin-julio-2022.pdf>
- Foppa, A. (1979). El congreso feminista de Yucatán, 1916. *fem.* 3 (11), 55-59. http://132.248.160.2:8991/pdf_cih01/000001104
- Galeana, P. (2014). Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas. En *La Revolución de las mujeres en México* (15-32). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
- Gallardo, L. (1953 octubre 4). Mujeres en el PAN Hace 14 años que está presente la mujer en las filas panistas”, en *La Nación* 625.

- García Núñez, V.L. (2017). Las mujeres del Partido Acción Nacional: entre la beneficencia y la participación política (1939-1946). Recuperado en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71307>
- Girón, A., González Marín, M. L., & Jiménez, A. V. (2008). Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (33–62). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Gómez Gallardo, P. (2016). Presentación. En Francisco Javier Conde Gonzáles (Ed.), *Género, Medios, TICs y Periodismo. A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing. Memorias del Foro Internacional* (7-9). México: Comunicación e Información de la Mujer A.C./Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- González Marín, M. L. (2008). Mitos y realidades sobre la participación política de las mujeres. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (19–32). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Hidalgo Ramírez, A. G. (2000). *Las mujeres en Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política*. México: EPESSA.
- IGUALES. Programa Especial de Transversalización de la Perspectiva de Género, con Enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad, en la Alcaldía Azcapotzalco, 2019-2021. Recuperado en: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Iguales-2020.pdf>
- INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>
- INEGI. (2021). Panorama sociodemográfico de Ciudad de México 2020. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf
- INMUJERES. (2020 septiembre 21). Paridad de género: un asunto de igualdad y justicia. Recuperado en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia>
- Libre en el Sur. (16 de marzo 2022). Tiene Coyoacán la primera Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación a nivel nacional. Recuperado en: <https://libreenelsur.mx/tiene-coyoacan-primera-direccion-general-igualdad-genero/>
- Liderazgos en acción consultoría. *Paridad de Género: evolución, logros y realidades*. Recuperado en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/Foro_ImpactoyProspectivas/docs/doraaliciapan29oct.pdf
- Martínez Aguayo, A. (2015 septiembre 28). Entrevista a la Diputada Cecilia Romero sobre las mujeres en Acción Nacional. Primera Edición. Transcritores: Armando Hernández y Mónica Acosta. México: FRPH: CEDISPAN, Núm. Clasif. 197.

- Martínez Vázquez, G. (2002). La conformación de la élite panista. Relaciones diferenciales de poder entre los géneros. En D. Barrera Bassols (Ed.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México* (124–128). GIMTRAP A.C.
- Medina Espino, A. (2010). La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf
- Milenio. (10 de junio 2021). ¿La conoces? Ella es Margarita Saldaña, alcaldesa electa de Azcapotzalco. Recuperado en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/azcapotzalco-gana-margarita-saldana-elecciones-cdmx-2021>
- _____. (10 de junio 2021). Él es Mauricio Tabe, el alcalde electo de Miguel Hidalgo. Recuperado en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/miguel-hidalgo-gana-mauricio-tabe-elecciones-cdmx-2021>
- ONU Mujeres. Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/worldconferences-on-women#mexico>
- _____. (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf
- PAN. (2019). El México que queremos sí es posible. Programa de acción política. Recuperado en: <https://www.pan.org.mx/documentos/plataforma>
- _____. (2022). Acción Nacional, primer partido en México en luchar por los derechos de las mujeres. México: Partido Acción Nacional. Recuperado en: <https://www.pan.org.mx/prensa/accion-nacional-primer-partido-en-mexico-en-luchar-por-los-derechos-de-las-mujeres>
- _____. (8 de marzo de 2022). En México, las mujeres estamos listas para gobernar: Cecilia Padrón Laviada. Recuperado de: <https://www.pan.org.mx/prensa/en-mexico-las-mujeres-estamos-listas-para-gobernar-cecilia-patron-laviada>
- Programa Patrulla Violeta Azcapotzalco. (5 de junio 2022). Recuperado en: <https://laevidencianews.com/programa-patrulla-violeta-azcapotzalco/>
- Ramírez, A. G. H. (2003). Las mujeres panistas y el sistema de cuotas. *Cuicuilco*, 10(27). <https://www.redalyc.org/pdf/351/35102705.pdf>
- Realidad de la mujer y propuestas de solución del Partido Acción Nacional. (1999). México: Acción Nacional / Promoción Política de la Mujer / EPESSA.
- Reynoso, D. & D'Angelo, N. (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. En *POLÍTICA y gobierno XIII* (2), 279-314. Recuperado en: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/283/193>

- Rocha Islas, M. E. (2015). Visión panorámica de las mujeres durante la Revolución Mexicana. En *Historia de las mujeres en México* (201-224). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado en <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
- Ruíz Guerra, A. J., Bustos Martínez, A., & Flores Torres, A. L. (2020). Análisis de las trayectorias de mujeres en los partidos políticos: Obstáculos y prospectiva para su desarrollo. Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir.
- Salado Álvarez, A. (1939). Misión de la mujer en la vida nacional. Una orientación, un llamamiento, una exigencia. Folletín, México, en proceso de clasificación, Archivo CEDISPAN.
- “Sección Femenina, 1939”, Archivo Gómez Morín, 1939-1968, Exp. 27, caja 1, f. 1-4.
- Tepichin-Valle, A. M. (2018). Estudios de género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género Vol. II* (97-107). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Tuñón, J. (2014). Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953). En *La Revolución de las mujeres en México* (81-98). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado en: <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>
- Valles-Ruiz, R. M. (2015). Primer Congreso Feminista de México: Los primeros pasos hacia la conquista del sufragio femenino. En *Historia de las mujeres en México* (245-268). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado en: <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>
- Vidal, F. (2008). El papel de la mujer en la conformación del aparato gubernamental: Una mirada a partir de las reformas electorales en materia de equidad de género. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (63–76). México: Miguel Ángel Porrúa.